



**Universidad de Cuenca
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Carrera de Gestión Social**

**Análisis del nivel de cumplimiento de las entidades
responsables de la rectoría y ejecución de las 28 políticas
públicas del Plan de Protección Integral de la Niñez y
Adolescencia en el cantón Cuenca, en el periodo de abril a
septiembre del 2013.**

Tesis previa a la obtención del título de
licenciada en Gestión Social

Autora:

María Eugenia Córdova Cedillo

Director:

Lcdo. Walter Fabián León Machuca.

Cuenca, 06 de octubre de 2014



RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito fundamental analizar el nivel de cumplimiento de las entidades responsables de la rectoría y ejecución de las 28 políticas públicas del Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el cantón Cuenca, en el periodo de abril a septiembre del 2013. Para ello, luego de una aproximación teórica, partiendo desde la doctrina de protección integral, a través del método cuantitativo, se analizaron las 28 políticas públicas con sus respectivas metas. Específicamente, se puso énfasis en las metas planteadas para el 2010 cuanto en las metas planteadas para el 2015. En el desarrollo de la misma se contrasta lo planificado y lo ejecutado; lo cual pone en evidencia una brecha respecto a la efectividad en la consecución de las metas. Finalmente, se propone las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis.

Palabras clave: *Política Pública, Doctrina de Protección Integral, Niñez, Adolescencia, Metas.*



ABSTRACT

This research has as main purpose to analyze the level of compliance of the entities responsible for the stewardship and implementation of Public Policies 28 Plan on Protection of Children and Adolescents in Cuenca Cantón, in the period April to September 2013. And then, following a theoretical approach, starting from the Doctrine of Integral Protection, through the quantitative method, the 28 analyzed public policies with their respective goals. Specifically, emphasis was placed on the goals set for 2010 as in the goals set for 2015 in the development of it is contrasted planned and executed; which highlights a gap regarding the effectiveness in achieving goals. Finally, conclusions and recommendations derived from the analysis are proposed.

Keywords: Public Policy Doctrine of Integral Protection, Children, Adolescents, Goals.



INDICE

PORTADA	1
RESUMEN	2
ABSTRACT	3
INDICE	4
INDICE DE TABLAS	6
AGRADECIMIENTO	10
DEDICATORIA	11
GLOSARIO	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I	17
MARCO COMPREHENSIVO	17
1.1. La Política Pública	17
1.1.1. Antecedentes	17
1.1.2. Definición	18
1.1.3. Aproximaciones conceptuales	19
1.2. La política pública Sectorial	21
1.3 . La doctrina de Protección Integral	24
1.3.1 Principios En Los Que Se Basa La Protección Integral	26
1.3.2. Categorización De Los Derechos De Los Niños Convención 1989	30
CAPÍTULO II	34
INSTITUCIONES Y COMPETENCIAS	34
2.1. Mapeo de Actores	34
2.2. Competencia	35
2.2.1. Rectoría	36
2.2.2. Entidades Rectoras del PPINA	37
2.2.3. Exigibilidad	37
2.2.4. Atención	38
2.2.5. Responsabilidad Institucional a Nivel Cantonal	39
CAPITULO III	52
EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS 28 POLITICAS PÚBLICAS DEL PPINA_C (2008-2020) SEGÚN GRUPO DE DERECHOS	52
3.1. Generalidades	52
3.2. Políticas básicas y fundamentales	54



3.2.1. Metas al 2010	57
3.2.2. Metas al 2015	59
3.3. Políticas de participación	63
 3.3.1. Metas al 2010	64
 3.3.2. Metas al 2015	66
3.4. Políticas de Protección Especial	67
 3.4.1. Metas al 2010	70
 3.4.2. Metas al 2015	78
3.5. Políticas de atención emergente.....	83
 3.5.1. Metas al 2010	85
 3.5.2. Metas al 2015	87
3.6. Políticas de exigibilidad	88
 3.6.1. Metas 2010	90
 3.6.2. Metas 2015	91
3.7. Resumen.....	95
CAPITULO IV	101
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	101
 4.1. CONCLUSIONES	101
 4.2. RECOMENDACIONES	102
BIBLIOGRAFÍA.....	103
ANEXOS.....	105
 ANEXO 1: DISEÑO DE LA TESIS	105
 ANEXO 2: ENCUESTAS PARA INSTITUCIONES COPRESPONSABLES DEL PPINA_C 2020.....	112



INDICE DE TABLAS

I Tabla N° 1.- Responsables del cumplimiento de las políticas públicas básicas y fundamentales del PPINA_C 2020	39
II Tabla N° 2.- Responsables del cumplimiento de las políticas públicas de participación del PPINA_C 2020	41
III Tabla N° 3.- Responsables del cumplimiento de las políticas públicas de protección especial del PPINA_C 2020	42
IV Tabla N° 4.- Responsables del cumplimiento de las políticas públicas de atención emergente del PPINA_C 2020	47
V Tabla N° 5.- Responsables del cumplimiento de las políticas públicas de exigibilidad del PPINA_C 2020	49
VI Tabla N°6.- Planificación programática de las 28 políticas públicas del PPINA_C 2020	53
VII Tabla 7.- Numero de metas derivadas de las políticas públicas básicas y fundamentales del PPINA_C 2020	54
VIII Tabla N°8. Análisis de metas programadas al 2010 dentro de las políticas públicas básicas y fundamentales del PPINA_C 2020.....	57
IX Tabla N°9. Análisis de metas programadas al 2015 dentro de las políticas públicas básicas y fundamentales del PPINA_C 2020.....	59
X Tabla N° 10.- Numero de metas derivadas de las políticas públicas de participación del PPINA_C 2020	63
XI Tabla N°11.- Análisis de metas programadas al 2010 dentro de las políticas públicas de participación del PPINA_C 2020.....	65
XII Tabla N°12.- Análisis de metas programadas al 2015 dentro de las políticas públicas de participación del PPINA_C 2020	66
XIII Tabla N°. 13.- Numero de metas derivadas de las políticas públicas de protección especial del PPINA_C 2020.....	67
XIV Tabla N°14.- Análisis de metas programadas al 2010 dentro de las políticas de protección especial del PPINA_C 2020.	70
XV Tabla N°.15.- Análisis de metas programadas al 2015 dentro de las políticas de protección especial del PPINA_C 2020.	79



XVI Tabla N°. 16.- Numero de metas derivadas de las políticas públicas de atención emergente del PPINA_C 2020	83
XVII Tabla N°. 17.- Análisis de metas programadas al 2010 dentro de las políticas de atención emergente del PPINA_C 2020.	85
XVIII Tabla N°.18.- Análisis de metas programadas al 2015 dentro de las políticas de atención emergente del PPINA_C 2020.	87
XIX Tabla N°.18.- Análisis de metas programadas al 2015 dentro de las políticas de atención emergente del PPINA_C 2020.	88
XX Tabla N°. 20.- Análisis de metas programadas al 2010 dentro de las políticas de exigibilidad del PPINA_C 2020.....	90
XXI Tabla N°.21..- Análisis de metas programadas al 2015 dentro de las políticas de exigibilidad del PPINA_C 2020.....	92
XXII Tabla N°. 22.- Numero de Metas propuestas vs Numero metas ejecutadas de las 28 políticas públicas del PPINA_C 2020.....	95



**Universidad de Cuenca
Fundada en 1867**

Yo, María Eugenia Córdova Cedillo, autora de la tesis “Análisis del nivel de cumplimiento de las entidades responsables de la rectoría y ejecución de las 28 políticas públicas del Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el cantón Cuenca, en el periodo de abril a septiembre del 2013”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Gestión Social. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, octubre de 2014



María Eugenia Córdova Cedillo
010448582-6



**Universidad de Cuenca
Fundada en 1867**

Yo, María Eugenia Córdova Cedillo, autora de la tesis “Análisis del nivel de cumplimiento de las entidades responsables de la rectoría y ejecución de las 28 políticas públicas del Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el cantón Cuenca, en el periodo de abril a septiembre del 2013”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, octubre de 2014



María Eugenia Córdova Cedillo
010448582-6



AGRADECIMIENTO

En primer lugar a Dios por morar en mi corazón y enseñarme a creer en lo imposible a través de la fe; por dejarme ver que todas las cosas nos ayudan para bien, por abrazarme cuando sentí desfallecer renovando mis fuerzas y permitirme sonreír cada día a pesar de las circunstancias; a mi familia por ser ese pilar fundamental en mi vida, al Lcdo. Fabián León M. por su paciencia, orientación y apoyo contante para culminar con éxito este proyecto profesional; al personal del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca y todas las instituciones que colaboraron brindándome la información indispensable para esta investigación, a la Doc. Catalina Eskola por la apertura y oportunidad con esta pasante y a esos amigos que han sabido estar en los momentos necesarios y difíciles brindándome su tiempo y apoyo. Mi agradecimiento total.



DEDICATORIA

A mi mejor amigo, confidente, maestro, padre, gran amor, ese buen Dios llamado Jesucristo, que supo regalarme una nueva vida y me premio con una familia extraordinaria.

A mi abuelita por amarme tanto, a Camilita por ser mi motor, y a ti Julita Córdova Cedillo por tu amor inagotable, paciencia, sacrificio, porque a pesar de las circunstancias nunca dejaste de creer en esta hija, por enseñarme hacerle frente a la vida y regalarme 15 años de oración, gracias mami, gracias por ser quien eres, Dios bendiga tu vida al ciento por uno.

Maru Córdova Cedillo



GLOSARIO

AC: Asamblea Consultiva

CCNA: Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia

CDN: Convención de Derechos del Niño

CNNA: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

CONADIS: Consejo Nacional de Discapacidades

DDHH: Derechos Humanos

DINAPEN: Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes

MCDS: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social

MHDHC: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINEDUC: Ministerio de Educación

MINTUR: Ministerio de Turismo

MRL: Ministerio de Relaciones

MSP: Ministerio de Salud Pública

Laborales

NNA: Niños, niñas y adolescentes

JCPD: Juntas Cantonales de Protección de Derechos

PP: Políticas Públicas

PPINA: Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

PPINA_C: Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Cuenca.

PUBLIC CHOISE: Hace referencia a la Teoría de Elección Pública

SENAMI: Secretaría Nacional del Migrante

SNDPINA: Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

UNICEF: United Nations International Children's Emergency Fund (Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia – hoy en día Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).

WELFARE STATE: Estado de Bienestar



INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas pueden definirse como todas aquellas acciones que implementa el Estado con la finalidad de resolver o al menos aminorar la incidencia negativa de los diversos problemas sociales en el bienestar de amplios sectores de la sociedad. Así, desde uno de los enfoques derivados del análisis de las políticas públicas, los problemas sociales desempeñan un rol fundamental a la hora de determinar y construir las políticas públicas. Desde esta perspectiva, una política pública es básicamente una respuesta a un problema público.

Olavarría (2007) sostiene que si bien en la sociedad existen una gran variedad de problemas, no todos son foco de atención para el Estado, pues para que un problema pueda ser catalogado como “social” o “público” deben presentarse al menos dos condiciones; carencias objetivas en la sociedad, y la existencia de actores con poder para caracterizar a aquellas situaciones como problema público. Con respecto a la primera condición, el autor citado manifiesta que tales situaciones objetivas se evidencian en múltiples estudios derivados de la investigación social, informes, y demás instrumentos de carácter técnico que ponen de manifiesto la existencia de carencias en una población determinada. Con respecto a la segunda condición, Olavarría (2007) afirma que para que tales carencias objetivas sean elevadas a la categoría de problema público o social debe de existir grupos con la capacidad de influenciar e incidir en diversos actores con poder, quienes determinaran que tal situación no es aceptable, y que por tal motivo es necesaria una intervención para remediarla. No obstante, y pese a los esfuerzos destinados para la solución de los múltiples problemas que afectan a diversos sectores poblacionales, son evidentes las brechas entre los procesos de planificación y los resultados efectivamente logrados. Así pues, es en este contexto en el cual se inserta la siguiente investigación, la misma que trata de analizar al grado de aplicabilidad de las 28 PP públicas contenidas dentro del plan de protección integral de la Niñez y Adolescencia de Cuenca (PPINA_C 2020), la misma que se espera sea de utilidad para aquellas instituciones vinculadas con la implementación del plan.



Ante lo expuesto, la investigación se estructura de la siguiente manera. En el primer capítulo se abordan categorías analíticas fundamentales para comprender el fenómeno en estudio. Concretamente, se realiza una revisión bibliográfica de tres conceptos fundamentales; La política Pública, La política pública sectorial, y la doctrina de protección integral. Con respecto a la política pública, se revisan varias perspectivas y enfoques utilizados con frecuencia en él los análisis modernos de las políticas públicas. De igual forma, en lo referente a la política pública sectorial, se resalta su carácter focalizado. Finalmente, se desarrolla la doctrina de protección integral de la niñez y adolescencia, la misma que será de fundamental importancia al momento de analizar cada una de las PP orientadas a la niñez y adolescencia del cantón Cuenca.

En el capítulo dos por su parte, se pone especial énfasis en SNDPINA. Concretamente, el capítulo se enfoca en describir a cada una de las instituciones integrantes del sistema con sus respectivas competencias, esto con la finalidad de analizar el grado de articulación real en la ejecución de cada una de las PP y sus respectivas metas.

Posteriormente, sobre la base del análisis bibliográfico y técnico realizado en los capítulos anteriores se procede a analizar el grado de aplicabilidad de cada una de las respectivas PP del PPINA_C 2020. Específicamente, se analizan cada una de las metas consideradas tanto para el 2010 cuanto para el 2015 dentro de la agenda programática del plan. Desde una perspectiva cuantitativa se realiza un análisis acerca de la efectividad del plan, categoría que de cierta manera es medida en base al número de PP efectivamente implementadas o ejecutadas en los respectivos momentos de planificación. Paralelamente, mediante la triangulación de información se analiza algunos de los factores críticos relativos a la implementación del PPINA_C 2020.



Finalmente, en el capítulo cuatro se mencionan los principales rasgos, conclusiones, y recomendaciones derivadas de la presente investigación. En este capítulo se enfatiza algunos aspectos importantes a tener presente en las diferentes fases de planificaciones las políticas públicas, esto con la finalidad de mejorar el nivel de ejecución y por ende la efectividad del PPINA_C 2020.



CAPITULO I

ANTECEDENTES

- 1.1. INTRODUCCION A LA POLITICA PÚBLICA
- 1.2. POLITICA PÚBLICA SECTORIAL
- 1.3. DOCTRINA DE PROTECCION INTEGRAL



CAPÍTULO I

MARCO COMPREHENSIVO¹

1.1. La Política Pública

El análisis de las PP no es en sí mismo un fenómeno completamente nuevo. Meny y Thoenig (1992) sostienen al respecto que mucho antes de que se convirtiera en una rama específica y cada vez más desarrollada de la ciencia política, se habían interesado en los “productos” de la acción pública².

1.1.1. Antecedentes

En la literatura especializada en el tema se puede observar que el debate sobre las políticas públicas, cronológicamente hablando, se inicia a finales de 1920, caracterizado por dos procesos fundamentales. El primero, la sustitución del Estado liberal por el Estado de Bienestar, debido fundamentalmente a la incapacidad del primero para dar respuesta a múltiples problemáticas tanto de carácter económico como social. El segundo, la creciente crítica a los estudios sociales de la época (formalistas y legalistas)³.

En cuanto al primer proceso; la profundización y proliferación de la crisis económica de EEUU hacia diversas partes del mundo, las consecuencias sociales y políticas derivadas de la misma, sentaron las bases para la implantación y posterior desarrollo del Estado de Bienestar o “welfare state”, el cual, a través de diversos mecanismos buscó dar respuesta a aquellos problemas público-estructurales. Entre los mecanismos utilizados se puede mencionar políticas públicas -PP- de carácter económico como también las PP de carácter social, herramientas que con diferente grado de variación y enfoque fueron implantadas en diversos países a nivel mundial (EEUU, Alemania,

¹ En cuanto a definiciones en este capítulo se considera información de la siguiente pagina:
http://www.captura.uchile.cl/bitstream/handle/2250/10754/ConceptosBasicos_Politicas_Publicas.pdf?sequence=1

² MENY, Y., y THOENIG, (1992). Las políticas públicas. Barcelona, editorial Ariel S.A. pag. 13.
³ OLAVARRIA, M., (2007). Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. Documentos de trabajo, N° 11, Chile, INAP-Instituto de Asuntos Públicos.



España, Suecia). En consecuencia, la “cuestión social” pasó a ser uno de los ejes fundamentales en la mayoría de los países desarrollados⁴.

Con respecto al segundo proceso, en sus inicios (EEUU) la crítica se centró en subrayar que era necesario abordar el mundo real tal cual era, y que había que prestar apoyo al gobierno en sus procesos de toma de decisiones. Como consecuencia, surgieron y se desarrollaron dos perspectivas para abordar el análisis de las PP, aquella que asumían que los actores relevantes de las políticas públicas desarrollan conductas racionales, y aquella que veía a las PP como un proceso político.

La primera corriente, denominada racionalista, se orientaba fundamentalmente al análisis de microsistemas, la utilización del empirismo estadístico como metodología y la optimización de valores (Maximización del beneficio neto) como criterio de decisión. La segunda corriente, denominada pluralista, se caracterizaba principalmente por reconocer que en la sociedad existe una diversidad de intereses, por usar el análisis contextual y de casos como metodología, y por preferir la racionalidad social, (integración de intereses) como criterio de decisión⁵.

1.1.2. Definición

Autores como Kraft y Furlong (2004) señalan que una política pública es “*un curso de acción (o inacción) que el Estado toma en respuesta a problemas sociales*”. De manera similar, Howlett y Ramesh (2003) definen a las PP como “*el resultado de decisiones del gobierno que pueden estar orientadas a mantener o alterar el statu quo*”⁶.

⁴ MARCA, L., y QUIZHPI, L., (2013). Ejecución a nivel local del Plan Nacional para el Buen Vivir mediante la ejecución de la política pública a través del Centro Infantil para el Buen Vivir de Quingeo. Tesis de pregrado, Cuenca, Universidad de Cuenca.

⁵ OLAVARRIA, M., (2007). Óp. Cit. Pág. 18.

⁶ OLAVARRIA, M., (2007). Óp. Cit. Pág. 35



Desde una línea de reflexión más amplia, Jenkins (1978), centra su atención en la decisión misma que hace surgir una PP. Desde el punto de vista de este autor:

[...]Una política pública hace referencia a un conjunto de decisiones interrelacionadas, tomadas por un actor o grupo de actores respecto de la selección de metas y medios para alcanzarlas en una situación específica, y donde aquellas decisiones están dentro del ámbito de autoridad de esos actores...]"⁷

De modo similar, Lahera (2002) sostiene que:

[...]En el concepto habitual de política pública corresponden al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental. En otro orden de palabras, puede definirse a las políticas públicas como cursos de acción y flujos de información en relación a un objetivo público – desarrollados por el sector público, la comunidad y el sector privado –, lo que incluye orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, y definiciones o modificaciones institucionales...]"⁸

En síntesis, se puede afirmar que la política pública son todas aquellas acciones u omisiones implementadas por el estado, las mismas que están orientadas fundamentalmente a resolver determinados problemas públicos, o al menos, a aminorarlos.

1.1.3. Aproximaciones conceptuales.

A partir de las dos corrientes analíticas señaladas al inicio del capítulo, varios han sido los enfoques o modelos que desde diferentes disciplinas se han propuesto para el análisis de las PP, los cuales se han perfilado y posesionado en el debate académico, los mismos que se describen a continuación.

⁷ OLAVARRIA, M., (2007). Óp. Cit. Pág. 16

⁸ OLAVARRIA, M., (2007). Óp. Cit. Pág. 17

1.1.3.1. *Aproximación Formal-Institucional*

Esta aproximación a la noción de política pública se centra en aspectos institucionales. Así, por política pública se entenderá que ella es una decisión de una autoridad legítima, adoptada en su área de competencia, conforme a los procedimientos establecidos, vinculante para los ciudadanos bajo el imperio de esa autoridad y que se expresa en la forma de leyes, decretos, actos administrativos y similares⁹.

La premisa fundamental de esta aproximación es que los diversos actores que participan dentro del proceso de formulación de la política pública lo hacen de acuerdo con las normas del contexto institucional en el cual se encuentran inmersos. Es decir, los actores deben ajustarse a las reglas de juego dictadas por el contexto institucional (Constitucional) para poder ingresar en el proceso de construcción de la política pública, para lo cual se establecen una serie de pasos y demás formalidades (procedimientos legales).

La debilidad de esta aproximación radica en el hecho de que no se discute sobre los contenidos de la política pública, específicamente, no se discuten temas relevantes tales como los intereses en controversia durante el proceso de construcción de la política pública.

1.1.3.2. *Aproximación técnico-racional*

En esta aproximación, el análisis fundamental se orienta a identificar aquella actividad que maximiza el bienestar social. Siguiendo a Müller (1989) el análisis de la política pública se centra en las decisiones que se dan fuera del mercado, utilizando como metodología la racionalidad económica.

De conformidad con lo expuesto, Olavarría (2007) sustenta que la teoría de la elección pública “*Public Choice*” y la teoría de juegos serían las expresiones conceptuales más propias de esta aproximación. La teoría de la

⁹ AGUILAR, 1994 citado por OLAVARRÍA, M., (2007). Óp. Cit. Pág. 18



elección pública “*Public Choice*” ve a las políticas públicas como decisiones colectivas de individuos egoístas y desde la teoría de juegos las PP son vistas como una decisión racional en situaciones competitivas¹⁰.

1.1.3.3. *Aproximación política*

Para esta aproximación la política real, en tanto lucha por el poder en función de intereses y ventajas, se expresa y realiza en el proceso de elaboración de políticas. Esta categoría de análisis muestra como el surgimiento, diseño, construcción e implementación de las PP deja ver un intenso proceso político de confrontación de intereses. Dado que las PP satisfacen unos intereses y no satisfacen otros, ello genera incentivos para que los actores se movilicen por alterar los resultados de la política pública en su favor.

De acuerdo con Olavarría (2008) esta aproximación ve a las PP como parte del proceso político, el que, a su vez, tendría las siguientes etapas. En la primera se da la lucha política por alcanzar los cargos de poder. La segunda corresponde al proceso propio de la política pública, en el que se identifican los problemas que serán abordados, se desarrolla el proceso técnico y político de construcción de la PP y quienes triunfaron en la lucha política por el poder tomarán las decisiones que ordenan la implementación de la política seleccionada. La tercera, de la gestión pública, corresponde a la implementación de las intervenciones de política pública decididas por los actores de poder¹¹.

1.2. La política pública Sectorial.

“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y

¹⁰ OLAVARRÍA, M., (2007). Óp. Cit. Pág. 19

¹¹ OLAVARRÍA, M., (2007). Óp. Cit. Pág. 20



el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”¹²

El concepto de protección integral de la infancia en América Latina se esparce durante la década de los noventa.¹³ El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama, la Convención sobre los Derechos del Niño, tras diez años de preparación y un incansable trabajo, marcando así un punto de inflexión sobre la intervención en niñez y adolescencia o para niñez y adolescencia especialmente para países signatarios de la región sudamericana, que no tardaron en ratificar en sus legislaciones este instrumento jurídico.

- Colombia en 1989 con el Código del Menor
- Brasil en 1990 con el Estatuto da Criança y do Adolescente
- Venezuela en agosto de 1990 por ley interna la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Bolivia en 1992 adoptan el Código sobre la Niñez.
- Perú en 1993
- República dominicana en 1994
- Honduras en 1996
- Costa Rica y Nicaragua en 1998
- México en el 2000
- Guatemala y Paraguay en el 2003 ¹⁴
- Ecuador por su parte define el primer Plan Nacional de Acción para la Supervivencia, Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio del 90, se adopta entonces en 1992 la reforma en el Código de Menores, y posteriormente, tras acoger varios protocolos como el de Beijing, Palermo y otros facultativos referentes a trata de menores, conflictos armados y trabajo infantil (Convenio No. 138). Entra en vigencia la

¹² Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.

¹³ O'DONNELL, D. La Doctrina De La Protección Integral Y Las Normas Jurídicas Vigentes En Relación A La Familia. Investigaciones Jurídicas De La UNAM

¹⁴ O'DONNELL, D. La Doctrina De La Protección Integral Y Las Normas Jurídicas Vigentes En Relación A La Familia. Investigaciones Jurídicas De La UNAM



Constitución de la República en 1998. A continuación se da el Código de la Niñez y Adolescencia, publicado en el Registro Oficial # 737 del 3 de enero de 2003 y en vigencia desde el 3 de julio del 2003, esto dentro del marco jurídico.¹⁵

En esta Convención se marca un hito, por la forma de abordar leyes con una perspectiva diferente; como por ejemplo en las concepciones doctrinarias, en las construcciones jurídicas y en las estrategias fácticas relacionadas con la niñez, todas encaminadas a la protección de los derechos de los niños.

Si bien en cierto la Convención de los Derechos del Niño –CDN- confirma en su Art. 2 que el niño es a la vez objeto del derecho a la protección y sujeto de derechos humanos fundamentales; la base radica esencialmente en una transformación en las formas como satisfacer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, desde el reconocimiento de su ciudadanía, de la responsabilidad de los Estados y Sociedad Civil; y de la intervención que generen las condiciones para que puedan ejercer sus derechos. Es así, como claramente se promovió un nuevo paradigma, una nueva visión del niño dentro de la sociedad, se da entonces una re conceptualización de las relaciones entre niños, niñas y adolescentes con las personas adultas, un cambio de modelo o de forma de concebir el tratamiento de la infancia desde lo público. Se reformulan además las relaciones entre NNA en el marco de la normativa nacional e internacional.

Ahora bien después de la CDN, el modelo a seguir es el de la protección integral cuyo lema es “**Todos Los Derechos Para Todos Los Niños**” como lo planeó UNICEF. Marcando una diferencia abismal frente al paradigma tutelar (*una perspectiva adulto céntrica de organización de la sociedad que tiene que ser superada*) puesto que en esta ocasión se primaría el interés superior del niño, y se rescata un enfoque importantísimo la familia, la sociedad y el Estado como corresponsables del bienestar de los NNA.

¹⁵ Plan Nacional Decenal De Protección Integral A La Niñez Y Adolescencia. Agosto 2008.



1.3. La doctrina de Protección Integral

Yuri Emilio Buaiz Valera define protección integral como:

[...]el conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con prioridad absoluta se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y solidaridad de la Familia y la sociedad para garantizar que todos los Niños y Niñas gocen de manera efectiva y sin discriminación de los derechos humanos a la Supervivencia, al Desarrollo y a la Participación, al tiempo que atienda las situaciones especiales en que se encuentran los niños individualmente considerados o determinado grupo de niños que han sido vulnerados en sus derechos.]¹⁶

Entonces cuando hablamos de protección integral se deberá asentar el largo proceso por el cual se tuvo que transitar para la conquista de estos derechos en pro de los niños, niñas y adolescentes del mundo, para esto se utilizaron diversos instrumentos internacionales como son: los tratados, las declaraciones, las cartas, las resoluciones, los pactos, las reglas y finalmente la convención. Yuri Emilio Buaiz Valera¹⁷ detalla un listado de instrumentos internacionales generales que formaron parte de esta construcción de la protección integral y estos son:

- Carta de derechos de niño (1924)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU 1959)
- Resolución sobre tratamiento y atención de la familia (1974)
- Pactos de derechos civiles, sociales, económicos y culturales
- Los pactos interamericanos
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing ONU 1985)
- La Convención sobre los derechos del Niño 1989

¹⁶ BUAIZ, E. La Doctrina Para La Protección Integral De Los Niños: Aproximaciones A Su Definición Y Principales Consideraciones 1.

¹⁷ BUAIZ, E, Derechos Humanos Y Justicia Penal En Adolescentes. Reflexiones. Septiembre 2009. Pag. 4

- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad ONU 1990 o llamadas directrices de Ryadh
- Protocolos facultativos:
 - Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000)
 - Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (en nuestro país, Explotación Sexual Comercial) (2000)
 - Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (2003)

Algunas de estas reglas como la de Beijing y Ryadh tiene que ver esencialmente con la justicia; además tenemos, los protocolos facultativos que se podrían considerar como extensiones de la Convención.

Los protocolos facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y, a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, fueron considerados hasta mayo del 2000 por la AG ONU¹⁸ no es hasta el 2002 que entran en vigencia, en cambio el protocolo relativo a un procedimiento de comunicaciones fue adoptado en el 2011 por la misma Asamblea General e inicialmente ratificado por 20 países en 2012 en Ginebra, Suiza. Ecuador firma este protocolo en abril del 2013¹⁹

Entonces este proceso fue necesario considerando que las declaraciones no establecen mecanismos de cómo hacerlo, ni obligatoriedad de hacerlo; por esta razón, fue importante llegar a firmar la convención de los derechos del niño, que si estable claramente la obligatoriedad de desarrollar pactos con herramientas para realizar acciones, seguimiento y hasta formas de evaluación de ser necesario.

¹⁸ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

¹⁹ Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on a Communications Procedure. Literal H) 11



Estas obligaciones generadas responsabilizan de manera directa al Estado a transformar institucionalmente su propio estado, generar acciones educativas o formativas, además de leyes internas para lograr este cambio o transformación en pro del interés superior del niño, entendiendo como: “[... nada más que la satisfacción integral de sus derechos...]”²⁰ adquiriendo entonces la obligación de dictar medidas legislativas, sociales, educativas e institucionales para tal garantía de derechos.

1.3.1 Principios En Los Que Se Basa La Protección Integral

La protección integral está basada en principios esenciales como son:

- A. Igualdad
- B. Interés Superior
- C. Prioridad Absoluta
- D. Corresponsabilidad

A. Igualdad

Este principio está basado en el artículo 2²¹, de la CDN, en el cuál se asienta de manera tácita que no deberá existir discriminación alguna para niños, niñas o adolescentes , respetando su condición económica, su estado de salud, origen social étnico, idioma, religión, opinión, nacionalidad o sexo.

²⁰ Justicia Y Derechos Del Niño. El Interés Superior Del Niño En El Marco De La Convención Internacional Sobre Los Derechos Del Niño. Miguel Cillero Bruñol pag. 60

²¹ Art 2.

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Una de las características que prioriza este principio, es que la mayoría de estas declaraciones, pactos, son entendidas como protección de no trato diferenciado (*derecho a la no discriminación*) por las condiciones del sujeto protegido, así el Estado deberá generar condiciones adecuadas para el ejercicio de este y todos los derechos, través de acciones afirmativas y medidas cautelares de protección, para el cumplimiento no solo de la ley sino de la política pública, garantizando así, el estado constitucional de derechos y justicia que se encuentra sustentado en tres líneas de acción: la jurisdiccional (*operación de justicia especializada*), la de política pública (*planes, programas y proyectos con pertinencia en la materia, sector y/o territorio*) y la normativa (*leyes específicas y/o relacionadas a nivel central y local*).

B. Interés Superior del Niño

Este principio se basa en priorizar o privilegiar el interés del niño sobre los intereses de los demás, se debería entonces siempre ir interpretando lo que es mejor para el niño, aunque esto pudiera dar margen a un ejercicio de una enorme discrecionalidad, es decir lo que pareciera adecuado a determinada persona, no siempre será lo mejor para el niño. Este principio está basado en el artículo no 3²² de la Convención de derechos del Niño, que nos plantea meditar sobre la corresponsabilidad.

El esquema tutelar influye cuando hablamos de protección integral no siendo fácil deshacerse de las concepciones o criterios bajo las que fuimos educados, son precisamente estos modelos mentales los que tratan de primar

²² Art 3. 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.



el interés del niño, pero bajo las concepciones de lo que consideramos mejor, no siempre siendo lo adecuado según el niño.

Existen algunas pautas a considerar a la hora de hablar del interés superior del niño y estas son:

1. **La opinión del niño, niña o adolescente:** No importa la edad todos tiene derechos a expresar su opinión y más si son temas concernientes a su vida, integridad o derechos.
2. **Equilibrio de derechos y garantías entre sus deberes y derechos:** El derecho lleva consigo una responsabilidad para cumplirlo. Los derechos desde un punto de vista esencialista, son niveles utópicos de comparación, es decir, nunca se cumplen por completo; el derecho a la educación, por ejemplo, implica acceso, calidad, cobertura, inclusión; elementos que complejizan su análisis, conlleva además la responsabilidad del niño en estudiar, descubrir, conocer y del Estado y la familia en facilitarle o guiarle en ese camino con metodologías pertinentes. La necesidad de la que se desprende el derecho debe ser el del entendimiento y protección por lo que está en los satisfactores de las necesidades la clave de cumplir esa responsabilidad de los NNA.
3. **Priorizar los derechos del niño sobre otros igualmente legítimos:** La prevalencia del interés superior no significa que los derechos de los niños están por sobre los derechos de los demás. En estricto orden, los derechos son iguales para todos y todas. Este principio nos dice que en el momento de conflicto de exigibilidad de derechos entre niños y otras personas, el Estado deberá garantizar que lo primero que se solviente sean las condiciones de ejercicio de los niños y luego de las demás personas.

C. La prioridad absoluta

Este principio significa atención preferente en asignación de recursos públicos de todo tipo, por ejemplo para: salud, educación, alimentación,



vivienda, además es la prioridad en formulación de políticas públicas para la atención del niño, niña o adolescente, y la protección preferente en situaciones de violación o negación de derechos y está basado en el artículo no. 4²³ de la CDN.

En síntesis, la regla de oro sería que los derechos de los niños serán atendidos con prioridad, asegurando la protección integral a través de normas, políticas y justicia especializada.

Una de las estrategias tomadas frente a este nuevo paradigma de la protección integral, fue justamente la desjudicialización de los procesos que involucraban a los NNA. Asentando que la desjudicialización de temas referidos a niñez hacía consonancia a lo administrativo, puesto que en lo tutelar (tenencia) es materia de otros ordenamientos jurídicos. En cuanto a los adolescentes en conflicto con la ley penal tendría una perspectiva reparadora o restitutiva no punitiva. La reducción de la intervención del juez en los conflictos de la infancia, disminuiría radicalmente, debido a su carencia de competencias respecto a varios temas, porque los llamados a proteger o velar por el bienestar del niño serían instituciones como detenciones, juntas o consejos de protección.

Desde la perspectiva del sistema de protección, existen medidas socioeducativas de protección sin olvidar que doctrinariamente, un adolescente en conflicto con la ley penal puede ser internado pero no para su “rehabilitación social” sino para su “protección especial”.

La política pública deberá entonces garantizar los dos grandes aspectos de la protección integral (transformando la propia política y los recursos no solo deberán estar enfocados en programas para ejecutar las políticas prioritarias).

D. Corresponsabilidad

²³ Artículo 4 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.



Según el Art No. 8 del CNA:

"[...] El Estado es responsable de adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de los NNA, así como de formular y aplicar dichas políticas destinando recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna [...]"

A fin de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos humanos, ya que estos obligan a una contraprestación del estado. La sociedad por su parte, participa de manera directa como representante de la sociedad misma y la familia asume un rol vital (*"el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del NNA"*) Los padres prioritariamente serán responsables del respeto, protección, cuidado de los hijos, la promoción y exigibilidad de sus derechos para el buen desarrollo de este nuevo paradigma llamado protección integral.²⁴

1.3.2. Categorización De Los Derechos De Los Niños Convención 1989

Los derechos en la CDN se categorizan según DDHH en aquellos de supervivencia, desarrollo, participación y protección. Ahora bien, según el Código de La Niñez y Adolescencia del Ecuador en su Art. 193 define a las Políticas de Protección Integral como: *"el conjunto de directrices de carácter público; dictadas por los organismos competentes, cuyas acciones conducen a asegurar la protección integral de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia"*. Se constituye entonces el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINA) sostenido en 5 tipos de política de protección integral que son:

1. Las políticas sociales básicas y fundamentales
2. Las políticas de participación

²⁴ Art. 8 y 9 del Código de la Niñez y Adolescencia.



3. Las políticas de protección especial
4. Las políticas de atención emergente
5. Las políticas de exigibilidad.

Según el Art. 193 del CNA²⁵

1. Las políticas básicas y fundamentales

[...]se refieren a las condiciones y los servicios universales a que tienen derecho todos los niños, niñas y adolescentes, de manera equitativa y sin excepción, como la protección a la familia, la educación; la salud, la nutrición, la vivienda, el empleo de los progenitores y la seguridad social, entre otras...].”

2. Las políticas de participación son aquellas: “orientadas a la construcción de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes”

3. Las políticas de Protección Especial son aquellas

[...]encaminadas a preservar y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de amenaza o violación de sus derechos, tales como: maltrato, abuso y explotación sexual, explotación laboral y económica, tráfico de niños, niños privados de su medio familiar, niños hijos de emigrantes, niños perdidos; niños hijos de madres y padres privados de libertad, adolescentes, infractores, niños desplazados, refugiados o con discapacidades; adolescentes embarazadas...].”

4. Las políticas de atención emergente son aquellas correspondientes “a servicios destinados a la niñez y adolescencia en situación de pobreza extrema, crisis económico -social severa o afectada por desastres naturales o conflictos armados”

²⁵ Art. 193 del Código de la Niñez y Adolescencia.



5. Las políticas de exigibilidad son aquellas “*encaminadas a asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes*”



CAPITULO II

INSTITUCIONES Y COMPETENCIAS

2.1. MAPEO DE ACTORES

2.2. COMPETENCIAS



CAPÍTULO II

INSTITUCIONES Y COMPETENCIAS

2.1. Mapeo de Actores

En respuesta al CNA en su libro tercero Art. 190 que establece al SNDPIA (*Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia*) como: “[...el conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones tendientes a garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes..]”²⁶, al PNDAPI (Plan Nacional Decenal de Acción de Protección Integral) aprobado en 2004 por el CNNA, y de conformidad con lo que establecen los Arts.²⁷ 19 y 20 de la *ORDENANZA QUE REGULA Y ORGANIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN CUENCA*, se hizo imprescindible un mapeo de actores para entender que existen entidades que tienen competencias directas y/o concurrentes en la garantía de derechos de los NNA del Cantón Cuenca.

Se constituyó así una AC (Asamblea Consultiva) de organizaciones públicas, privadas, sociales y comunitarias en noviembre del 2007, con atribuciones determinadas como lo establece el Art. 20²⁸ de la citada Ordenanza, para dar paso al PPINA_C (Plan de Protección Integral a la Niñez y

²⁶Ordenanza que institucionaliza la política pública de protección integral a la niñez y adolescencia del cantón cuenca, 2008.

²⁷Art. 19.- La Asamblea Consultiva es un organismo colegiado, de apoyo, proposición y consulta del Consejo, estará conformada por representantes de las instituciones del Estado y de la Sociedad Civil, y delegados de organizaciones sociales y comunitarias que hayan legalizado su actuación ante el Consejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Cuenca conforme lo establezca el reglamento. El Vicepresidente del Consejo presidirá la Asamblea Consultiva y en la ausencia de este, lo hará la Directora de la Unidad Territorial Desconcentrada del INNFA.

²⁸Art. 20.- La Asamblea Consultiva tiene las siguientes atribuciones:

- a. Proponer políticas y acciones referidas al ámbito de responsabilidad del Consejo;
- b. Proponer la conformación de Comisiones Especializadas;
- c. Promover y vigilar el cumplimiento de las políticas generales y la protección efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia.
- d. Conocer los informes y planes de trabajo del Consejo de Protección;



Adolescencia del Cantón Cuenca 2008-2020), en cumplimiento con el Art 202²⁹ del Código de la Niñez y Adolescencia, que tras un proceso de amplia participación ciudadana daría como resultado 28 políticas públicas de protección integral a favor de los derechos de los NNA del Cantón.

El Art.193 del Código de la Niñez y Adolescencia, define a estas políticas como: “*[...]un conjunto de directrices de carácter público, dictadas por los organismos competentes, cuyas acciones conducen a asegurar la protección integral de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia...]*” divididas en 5 grupos estratégicos como son las políticas Básicas y Fundamentales, Participación, Protección Especial, Atención Emergente y Exigibilidad.

2.2. Competencia

Para el SNDPINA al hablar de la institucionalización del Sistema como tal, se contemplan tres ejes fundamentales: Rectoría, Exigibilidad y Atención, como lo podremos preciar en el gráfico no. 1.

²⁹Art. 202.- Funciones.- Corresponde a los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia:

- a) Elaborar y proponer políticas y planes de aplicación local para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia y vigilar su cumplimiento y ejecución;
- b) Exigir a las autoridades locales la aplicación de las medidas legales, administrativas y de otra índole, que sean necesarias para la protección de dichos derechos;
- c) Denunciar ante la autoridad competente las acciones u omisiones que atenten contra los derechos, cuya protección le corresponde;
- d) Elaborar y proponer políticas de comunicación y difusión sobre los derechos, garantías, deberes y responsabilidades de la niñez y adolescencia;
- e) Conocer, analizar y evaluar los informes sobre la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito local; elaborar los que correspondan a su jurisdicción; y, colaborar en la elaboración de los informes que el Ecuador debe presentar de acuerdo a los compromisos internacionales asumidos por el país;
- f) Crear y desarrollar mecanismos de coordinación y colaboración con los organismos internacionales, públicos o privados, que se relacionen con los derechos de la niñez y adolescencia, en su jurisdicción;
- g) Evaluar la aplicación de la Política Nacional y local de Protección integral a la Niñez y Adolescencia y su Plan Nacional;
- h) Elaborar y proponer su reglamento interno para aprobación por el Concejo Cantonal; e,
- i) Las demás que señalen las leyes

Grafico N°. 1 Institucionalidad del SNDPINA



Fuente: <http://www.siise.gob.ec>

2.2.1. Rectoría

El Art. 192 del CNA numeral 1 dice que los organismos rectores son aquellos encargados de la definición, planificación, control y evaluación de políticas. Los responsables de esta rectoría según el Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 195 literal A, específicamente son el CNNA y los CCNA. A nivel nacional conformados por el Ministro Coordinador de Desarrollo Social, el Ministro de Inclusión Económica y Social, el Ministro de Educación, el Ministro de Salud Pública, el Ministro de Relaciones Laborales, El Viceministro de Movilidad Humana, el Ministro de Turismo, el Ministro del Interior, el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, cuatro representantes de las distintas organizaciones no gubernamentales y comunitarias, legalmente constituidas, que tengan como finalidad la atención,



protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia. Y a nivel cantonal se constituirá de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por cada Gobierno Municipal, en el marco de las disposiciones generales aprobadas por el Consejo Nacional como lo cita el Art 203 del Código de la Niñez y Adolescencia.

2.2.2. Entidades Rectoras del PPINA

- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
- Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS)
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
- Ministerio de Salud Pública (MSP)
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Ministerio de Relaciones Laborales (MRL)
- Viceministerio de Movilidad Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores³⁰
- Ministerio de Turismo (MINTUR)
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MHDHC)
- Ministerio del Interior

2.2.3. Exigibilidad

Los organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos están contemplados en el Art 192 numeral 2 del CNA y son las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, la Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia (*los operadores de justicia, encargados especialmente de realizar veedurías ciudadanas, defensorías comunitarias, consejos consultivos*).

En el Art 205 del mismo Código nos dice que: estas JCPD (*Juntas Cantonales de Protección de Derechos*) “[...son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la

³⁰Antes Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI)



protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón....]” y estará conformada por tres miembros elegidos por el CCNA con sus respectivos suplentes, de acuerdo al desarrollo social en cada municipio, cantón o parroquia.

2.2.3.1 *Organismos de Exigibilidad de Derechos*

- Consejo Nacional de la Judicatura
- Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Cuenca
- Fiscalía General del Estado
- Junta Cantonal de Protección de Derechos – Gobierno Autónomo Descentralizado de Cuenca
- Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños y Adolescentes (DINAPEN)
- Defensoría del Pueblo
- Defensoría Pública

2.2.4. Atención

El Art. 192 numeral 3 asienta que los organismos de atención son ejecutores de la política pública, planes, programas, proyectos, acciones, medidas de protección y sanción específicamente entidades públicas y privadas de atención que trabajen en temas de niñez, asegurando la vigilancia, protección de los derechos y garantías de los NNA con estricto apego a las disposiciones de este Código según consta en el Art. 210

2.2.4.1. *Entidades y Programas de Atención*

- Gobierno Autónomo Descentralizado de Cuenca – Corporación Municipal
- Secretaría de Inclusión Social
 - Desarrollo Social y Económico



- Acción Social Municipal
- FARMASOL
- Dirección de Educación y Cultura
- Fundación de la Mujer y el Niño
- Corporación de Salud
- Secretaría de Gobierno y Administración
- Consejo de Seguridad Ciudadana

2.2.5. Responsabilidad Institucional a Nivel Cantonal

Las 28 PP cuentan con responsables estratégicos acorde a su competencia y campo de acción, para esto se presentaran tablas específicas por política contemplada en el PPINA-C respecto a los 5 grupos estratégicos: Las Básicas y Fundamentales, Participación, Protección Especial, Atención Emergente y Exigibilidad.

I Tabla N° 1.- Responsables del cumplimiento de las políticas públicas básicas y fundamentales del PPINA_C 2020

Nº. Política	Política Pública	Responsables
Nº.1	Garantizar el acceso de los NN menores de 5 años, con o sin discapacidad, que habitan en los sectores urbano y rural del cantón Cuenca, a programas de desarrollo infantil de calidad y con calidez, involucrando la participación activa de la familia y la comunidad.	<ul style="list-style-type: none">• MIES• MSP• Gobierno Local• Juntas Parroquiales• CCNA• Entidades de atención• Organizaciones sociales y comunitarias• Universidades
Nº.2	Garantizar la prevención, promoción, fomento, atención y rehabilitación de la salud de las mujeres en edad reproductiva, a través de los servicios de salud públicos y privados del cantón Cuenca, ofreciendo	<ul style="list-style-type: none">• MSP• Gobierno Local• Consejo Cantonal de Salud• Ministerio de Educación• Red de derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes

	dos con calidad y calidez, y de acuerdo con los principios de solidaridad, equidad e interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades de atención • Organizaciones sociales y comunitarias • Universidades
Nº.3	Garantizar una vida saludable a niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca, y su acceso preferente a programas y servicios de salud especializados.	<ul style="list-style-type: none"> • MSP • Gobierno Local • Consejo Cantonal de Salud • Consejo de Seguridad Ciudadana • Entidades de Atención • Organizaciones sociales y comunitarias • Red de derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes • Ministerio de Educación • Universidades
Nº.4	Garantizar el acceso a una nutrición adecuada y oportuna, y promover hábitos de vida saludables, de todos los niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca, con o sin discapacidad, tanto del sector urbano como rural.	<ul style="list-style-type: none"> • MSP • MIES • Ministerio de Educación • Gobierno Local • Juntas Parroquiales • Entidades de atención • Organizaciones
Nº.5	Garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca a la educación inicial, la educación básica y el bachillerato, con calidad y calidez.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación • Gobierno Local • Juntas Parroquiales • Organizaciones sociales y comunitarias • CCNA • Consejo de Seguridad Ciudadana • Consejo Nacional de Tránsito • Policía Nacional • Universidades
Nº.6	Apoyar a las familias que habitan en los sectores urbano y rural del cantón Cuenca para que cumplan adecuadamente su rol de cuidado, protección y promoción del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Local • Juntas Parroquiales • Plan de Igualdad de Oportunidades • Ministerio de Educación • MIES • Organizaciones sociales y comunitarias • Universidades
Nº.7	Favorecer el ejercicio del derecho al juego y la recreación de todos los niños, las niñas y los adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Local • Juntas Parroquiales • Plan Estratégico de Cuenca



	ntes, con o sin discapacidades.	<ul style="list-style-type: none">• Plan de Ordenamiento Territorial• Ministerio del Deporte• Organizaciones sociales y comunitarias
--	---------------------------------	--

Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora

II Tabla N° 2.- Responsables del cumplimiento de las políticas públicas de participación del PPINA_C 2020

Nº. Política	Política Pública	Responsables
Nº.8	Promover y garantizar los espacios y recursos necesarios para la formación ciudadana de los niños, las niñas, las y los adolescentes en los ámbitos públicos, privados, familiares, sociales y comunitarios.	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Educación• Gobierno Local• Juntas Parroquiales• Plan Estratégico de Cuenca• CCNA• Entidades de atención• Organizaciones sociales y comunitarias• Medios de comunicación• Universidades• Organizaciones y asociaciones de NNA
Nº.9	Asegurar los medios adecuados para el ejercicio pleno y efectivo de las libertades de reunión, asociación y organización de los niños, las niñas y los adolescentes.	<ul style="list-style-type: none">• MIES• Ministerio de Educación• Ministerio de Cultura• Gobierno Local• Juntas Parroquiales• Plan Estratégico de Cuenca• CCNA• Entidades de Atención• Organizaciones sociales y comunitarias• Medios de comunicación• Universidades• Consejos Consultivos de NNA• Organizaciones, asociaciones y redes de NNA
Nº.10	Garantizar que los procesos de planificación de planes y programas de I	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Educación• Ministerio de Salud



	as entidades educativas y de salud incorporen la visión, necesidades y demandas específicas de los niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Local• Juntas Parroquiales• Plan Estratégico de Cuenca• CCNA• Organizaciones comunitarias• Medios de comunicación• Universidades• Consejos Consultivos de NNA• Organizaciones, asociaciones y redes de NNA
Nº.11	Potenciar las diversas expresiones culturales y artísticas de los niños, las niñas, las y los adolescentes	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Cultura• Gobierno Local• Juntas Parroquiales• Plan Estratégico de Cuenca• Instituciones culturales• Universidades• Consejos Consultivos de NNA• Organizaciones, asociaciones y redes de NNA

Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora

III Tabla Nº 3.- Responsables del cumplimiento de las políticas públicas de protección especial del PPINA_C 2020

Nº. Política	Política Publica	Responsables
Nº.12	Fortalecer las acciones de protección que generen alternativas idóneas de restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none">• MIES• Ministerio de Educación• Ministerio de Salud• Gobierno Local• Gobierno Provincial• CCNA• CNNA



		<ul style="list-style-type: none">• Entidades de atención• Organizaciones sociales y comunitarias• Universidades
Nº.13	Asegurar la temporalidad de la medida de acogimiento institucional y priorizar el desarrollo de alternativas de trabajo con familias y comunidad, para fortalecer sus capacidades de contención social y de restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Local• Juntas Parroquiales• MIES• CCNA• Redes interinstitucionales de prevención y atención de la violencia• Entidades de atención• Defensorías Comunitarias• Universidades
Nº.14	Garantizar la prioridad de acceso a los servicios de salud, educación y protección para niños, niñas y adolescentes con discapacidades.	<ul style="list-style-type: none">• MIES• Ministerio de Educación• Ministerio de Salud• Ministerio de Relaciones Laborales• Gobierno Local• CCNA• CONADIS• SIREDIS• Entidades de atención• Medios de comunicación• Universidades
Nº.15	Prevenir las infracciones a la ley penal y garantizar la atención integral de los y las adolescentes en conflicto con la ley.	<ul style="list-style-type: none">Ministerio de Justicia y DDHH• Gobierno Local• Ministerio de Educación• Juzgados de la Niñez y Adolescencia



		<ul style="list-style-type: none">• Centros de Internamiento de Adolescentes en Conflicto con la Ley• CCNA• Consejo de Seguridad Ciudadana• Redes de prevención y atención de la violencia• Entidades de Atención• DINAPEN• Ministerio Fiscal• Consejo de la Judicatura• Universidades
Nº.16	Erradicar progresivamente el trabajo infantil y garantizar los derechos de adolescentes trabajadores mayores de 15 años de edad.	<ul style="list-style-type: none">• MIES• MSP.• Ministerio de Educación• Ministerio de Relaciones Laborales (Inspectoría de Trabajo Infantil)• Gobierno Local• Plan de Igualdad de Oportunidades• IESS• Registro Civil• Gobernación del Azuay• Universidades• Medios de comunicación• Gremios empresariales y artesanales
Nº.17	Prevención y protección contra toda forma de violencia, maltrato, abuso sexual, acoso, trata y explotación sexual	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Local• MIES• Ministerio de Salud, hospitales, centros de salud



	comercial de niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Educación, escuelas y colegios• Ministerio Fiscal• Juzgados de la Niñez y Adolescencia• Consejo de la Judicatura• Plan de Igualdad de Oportunidades• Comisarías de la Mujer y la Familia• Defensoría del Pueblo• CCNA• Concejo de Seguridad Ciudadana• Redes de Prevención y atención de la violencia (SIREPANM, RIAP-VIF, Coalición internacional contra la explotación sexual, comercial y trata entre otras)• Entidades de atención• Centros de desarrollo infantil• Viceministerio de Movilidad Humana• Ministerio de Relaciones Exteriores• Ministerio de Turismo• Universidades• Registro Civil
Nº.18	Garantizar a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de adoptabilidad su derecho a vivir en familia.	<ul style="list-style-type: none">• CCNA• MIES• Comité de Asignación Familiar• Redes de prevención y atención de la violencia• Entidades de atención• Juzgados de la Niñez y Adolescencia• Consejo de la Judicatura



		<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Local• CCNA• Universidades• Medios de comunicación
Nº.19	Implementar un servicio referente en la comunidad para atender la problemática de niños, niñas adolescentes extraviados o desaparecidos.	<ul style="list-style-type: none">• MIES• Gobierno Local• Consejo de Seguridad Ciudadana• Policía Nacional, DINAPEN, PJ• Ministerio Fiscal• Registro Civil• Cruz Roja• Defensa Civil• Bomberos• Servicio de emergencias 911• Redes de prevención y atención de la violencia• Entidades de atención• Organizaciones sociales y comunitarias• Organizaciones de Derechos Humanos• Medios de comunicación
Nº.20	Garantizar servicios de comunidades terapéuticas con enfoque de derechos, que prioricen el trabajo en torno a los vínculos afectivos, y el contexto familiar, social y comunitario de niños, niñas y adolescentes con problemas de adicción.	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Local• CCNA• MSP• CONSEP• Entidades de atención• Organizaciones sociales y comunitarias



Nº.21	Prevención y protección integral de toda situación negativa que afecte el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de movilidad humana.	<ul style="list-style-type: none">• Viceministerio de Movilidad Humana• Ministerio de Relaciones Exteriores• MSP• Ministerio de Educación• Gobierno Local• Casa del Migrante• Consejo de Seguridad Ciudadana• Juntas Parroquiales• Defensoría del Pueblo• Ministerio Fiscal• Policía Nacional, Policía Judicial• Registro Civil• Administración de Justicia• Consejo Nacional de la Judicatura• Pastoral Social• Redes interinstitucionales: SIREPANM, RIAP-VIF, Coalición Interinstitucional contra la• Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de niños, niñas y adolescentes, entre otras• MIES• Organizaciones sociales y comunitarias• Universidades
-------	---	--

Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora

IV Tabla N° 4.- Responsables del cumplimiento de las políticas públicas de atención emergente del PPINA_C 2020

Nº.	Política Publica	Responsables
-----	------------------	--------------

Política		
Nº.22	Garantizar que las instituciones que prestan servicios públicos básicos, cuenten con una estructura y planes de contingencia en caso de emergencias, para la protección y atención inmediata de los niños, las niñas y los adolescentes con o sin discapacidades.	<ul style="list-style-type: none"> • MIES • Gobierno Local • Juntas Parroquiales • Entidades de atención • Organizaciones sociales y comunitarias • Policía Nacional, DINAPEN • Consejo de Seguridad Ciudadana • Cruz Roja • Defensa Civil • Bomberos • Servicio de emergencias 911 • Medios de comunicación
Nº.23	Asegurar que los niños, las niñas, las y los adolescentes, con o sin discapacidades, que viven situaciones de emergencia, ejerzan con principios de equidad y solidaridad, el derecho a la inclusión en espacios cotidianos de educación, salud, recreación, participación, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • MIES • MSP • Ministerio de Educación • Gobierno Local • Juntas Parroquiales • Entidades de atención • Organizaciones sociales y comunitarias • Consejo de Seguridad Ciudadana • Medios de comunicación • Universidades
Nº.24	Articular las acciones de emergencia temporal, con programas y proyectos permanentes que modifiquen las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de emergencia por causas relacionadas con la extrema pobreza, o como resultado de crisis económicas severas.	<ul style="list-style-type: none"> • MIES • Gobierno Local • Juntas Parroquiales • Plan Estratégico de Cuenca • Plan de Ordenamiento Territorial • Consejo de Seguridad Ciudadana • Entidades de atención • Organizaciones sociales y comunitarias • Medios de comunicación • Universidades
Nº.25	Preparar a la población y dotarle de lugares apropiados para afrontar casos de desastres por medio de acciones preventivas y de educación, con la incorporación de planes de contingencia a nivel social y comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • MIES • Ministerio de Educación • Gobierno Local • Juntas Parroquiales • Plan Estratégico de Cuenca • Plan de Ordenamiento Territorial



	tario capaces de brindar atención p referente e inmediata a los niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad.	<ul style="list-style-type: none">• Entidades de atención• Organizaciones sociales y comunitarias• Policía Nacional, DINAPEN• Consejo de Seguridad Ciudadana• Cruz Roja• Defensa Civil• Bomberos• Servicio de emergencias 911• Medios de comunicación
--	--	---

Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora

V Tabla N° 5.- Responsables del cumplimiento de las políticas públicas de exigibilidad del PPINA_C 2020

Nº. Política	Política Pública	Responsables
Nº 26	Garantizar la cobertura de las políticas sociales básicas, de participación, de protección especial y emergencia, a niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidades, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca.	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Local• Juntas Parroquiales• Gobierno Nacional• Ministerio de Economía• MIES• CCNA• CNNA• Entidades de atención• Organizaciones sociales y comunitarias• Juzgados de la Niñez y Adolescencia• Juntas Cantonales de Protección de Derechos• Defensorías Comunitarias• Universidades
Nº.27	Garantizar el acceso de los niños y niñas, adolescentes a mecanismos de defensa y exigibilidad de derechos, de carácter administrativo, judicial y de solución alternativa de conflictos.	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Local• Juntas Parroquiales• Ministerio de Educación• Ministerio Fiscal• Administración de Justicia Especializada• Consejo Nacional de la Judicatura• CCNA• CNNA



		<ul style="list-style-type: none">• Juntas Cantonales de Protección de Derechos• Defensorías Comunitarias• Policía Nacional, DINAPEN• MIES• Entidades de atención• Organizaciones sociales y comunitarias• Universidades• Centros de Mediación• Medios de comunicación
Nº.28	Incorporar a las familias, instituciones, comunidades y Gobiernos Locales a la vigilancia del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la implementación de la política pública local.	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Local• Plan Estratégico de Cuenca• Plan de Igualdad de Oportunidades• Juntas Parroquiales• CCNA• Consejo Nacional de la Niñez y• Consejo Nacional de las Mujeres• Consejos Consultivos de NNA• Juntas Cantonales de Protección de Derechos• Defensorías Comunitarias• Defensoría del Pueblo• Observatorio Ciudadano de la Comunicación• Medios de comunicación• Organizaciones sociales y comunitarias• Gobierno Nacional• Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora



CAPITULO III

EVALUACION Y ANALISIS DE LAS 28 POLITICAS PÚBLICAS DEL PPINA_C
(2008-2020) SEGÚN GRUPOS DE DERECHO

- 3.1. GENERALIDADES
- 3.2. POLÍTICAS BASICAS Y FUNDAMENTALES
- 3.3. POLÍTICAS DE PARTICIPACION
- 3.4. POLÍTICAS DE PROTECCION ESPECIAL
- 3.5. POLÍTICAS DE ATENCION EMERGENTE
- 3.6. POLÍTICAS DE EXIGIBILIDAD
- 3.7. RESUMEN



CAPITULO III

EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS 28 POLITICAS PÚBLICAS DEL PPINA_C (2008-2020) SEGÚN GRUPO DE DERECHOS.

3.1. Generalidades

Meny y Thoenig (1992) sostienen que: “*El estudio de las políticas públicas no es otra cosa que el estudio de la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad*”³¹. Concretamente, los autores citados proponen las siguientes interrogantes: ¿Qué producen quienes nos gobiernan, para lograr qué resultados, a través de qué medios?

A continuación se presenta un análisis objetivo, crítico y propositivo con respecto a las 28 PP del **Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2008-2020**, específicamente, la presente investigación pretende observar el grado de cumplimiento de cada una de las PP contenidas dentro del PPINA_C, con corte al Año 2013.

Para tal efecto, se han construido tablas y graficas que nos permiten ir midiendo la eficacia en la implementación de las múltiples metas (136) contempladas dentro del PPINA_C, de manera concreta; se presta especial atención en aquellas políticas y metas cuya planificación programática y cuyos plazos de consecución ya hayan culminado. Posteriormente, y desde la perspectiva planteada por autores especializados en el ámbito de la política pública se realiza un análisis detenido del PPINA_C, con la finalidad de proponer lineamientos generales que permitan alcanzar de mejor manera las políticas y metas propuestas en el plan como también la generación de valor público a través de su implementación.

La información presentada a continuación proviene tanto de fuentes primarias como secundarias. Con respecto a la información Secundaria, cabe recalcar que esta procede principalmente del propio Concejo Cantonal de la

³¹ MENY, M., y THOENIG, J. (2007). Óp. Cit. Pág. 7



Niñez y Adolescencia del Cuenca, como también de varias instituciones y entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (SNDPINA). La información primaria recabada proviene de encuestas realizadas a cada una de las instituciones responsables del cumplimiento del PPINA.

VI Tabla N°6.- Planificación programática de las 28 políticas públicas del PPINA_C 2020

Planificación programática para la ejecución del PPINA_C 2020	Numero de Metas	%
Corte al 2010	51	37.50
Corte al 2015	50	36.76
Corte al 2020	35	25.74
TOTAL	136	100.00

Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora

En tabla N° 6 se puede observar la planificación programática de las 28 políticas públicas del PPINA_C 2020 que suman 136 metas ejecutables al 2020. El 37,5% de las cuales se debieron concretar al año 2010 es decir (51 metas), que el 36,76% deben concretarse hasta el año 2015 (50 metas) y que el 25,74% deben concretarse hasta el año 2020 (35 metas).

Grafico 2.- Planificación programática de las 136 metas del PPINA_C 2020


Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora

En el gráfico N° 2, podemos observar la planificación programática del PPINA_C 2020 a cumplirse con cortes estratégicos al 2010, 2015 y 2020 con un total de 136 metas, de las cuales el 37,50% (51 metas) se debieron cumplir al primer corte (2010), que el 36,76% deben concretarse hasta el año 2015 (50 metas) segundo corte, y que el 25,74% (35 metas) deberán ejecutarse hasta el año 2020 en el último corte planificado.

3.2. Políticas básicas y fundamentales

VII Tabla 7.- Numero de metas derivadas de las políticas públicas básicas y fundamentales del PPINA_C 2020

Grupos de Derechos	N °	POLÍTICA PUBLICA DEL PPINA_C	Num.Metas.Prop. AI 2010	Num.Metas.Prop. AI 2015	Num.Metas.Prop. AI 2020	Total. Metas. Propuestas
Políticas Básicas y Fundamentales	1	Garantizar el acceso de los niños y niñas menores de 5 años, con o sin discapacidad, que habitan en los sectores urbano y rural del cantón Cuenca, a programas de desarrollo	2	2	1	5



	infantil de calidad y con calidez, involucrando la participación activa de la familia y la comunidad.				
2	Garantizar la prevención, promoción, fomento, atención y rehabilitación de la salud de las mujeres en edad reproductiva, a través de los servicios de salud públicos y privados del cantón Cuenca, ofrecidos con calidad y calidez, y de acuerdo con los principios de solidaridad, equidad e interculturalidad.	3	4	1	8
3	Garantizar una vida saludable a niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca, y su acceso preferente a programas y servicios de salud especializados.	3	7	1	11
4	Garantizar el acceso a una nutrición adecuada y oportuna, y promover hábitos de vida saludables, de todos los niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca, con o sin discapacidad, tanto del sector urbano como rural.	1	3	1	5
5	Garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca a la educación inicial, la educación básica y el bachillerato, con calidad y calidez.	1	2	2	5
6	Apoyar a las familias que habitan en los sectores urbano y rural del cantón Cuenca para que cumplan adecuadamente su rol de cuidado, protección y promoción del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes	1	1	1	3
7	Favorecer el ejercicio del derecho al juego y la recreación de todos los niños, las niñas y los adolescentes, con o sin	2	1	1	4



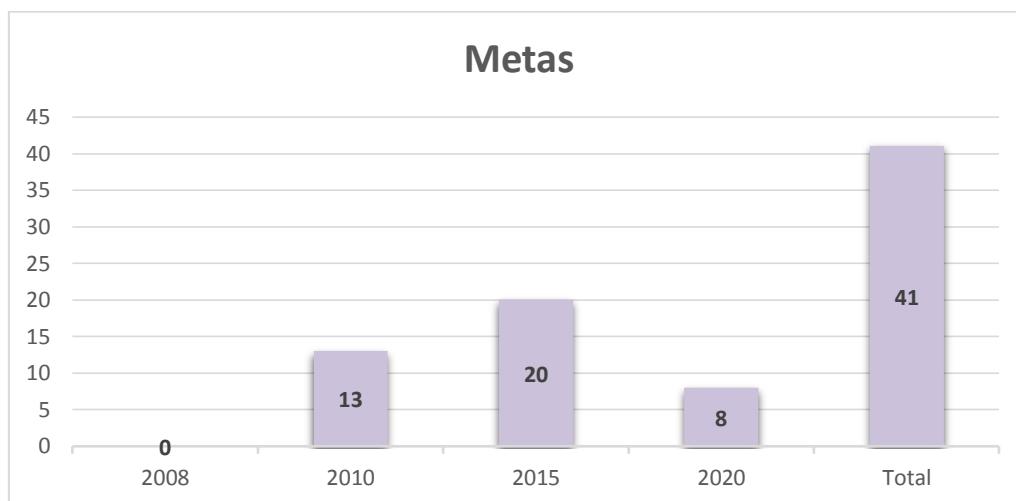
	discapacidades.				
	TOTAL	13	20	8	41

Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora

Como se puede apreciar en la tabla N° 7, el número de metas a cumplirse, planteadas por el PPINA-C hasta el año 2020 suman un total de 41 metas, de las cuales 13 metas debieron cumplirse hasta el año 2010, 20 metas deben concretarse hasta el año 2015, y 8 metas deben concretarse hasta el año 2020.

Grafico N°3.- Planificación programática de las 41 metas básicas y fundamentales del PPINA_C 2020



Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: La Autora

En el gráfico N° 3, podemos observar la planificación programática de las metas básicas y fundamentales del PPINA_C 2020 a cumplirse con cortes estratégicos al 2010, 2015 y 2020 con un total de 41 metas, de las cuales el 31,71% (13 metas) se debieron cumplir al primer corte (2010), que el 48,78% deben concretarse hasta el año 2015 (20 metas) segundo corte, y que el



19,51% (8 metas) deberán ejecutarse hasta el año 2020 en el último corte planificado.

3.2.1. Metas al 2010

VIII Tabla N°8. Análisis de metas programadas al 2010 dentro de las políticas públicas básicas y fundamentales del PPINA_C 2020.

Nº. Política	Metas	Programas, proyectos o actividades	Observaciones
1	1.1 Hasta el año 2010, el Gobierno Local ha descentralizado la gestión de los programas de desarrollo infantil.		NO EJECUTADO
	1.2 En el año 2010 se inicia la implementación de equipos de atención temprana para niños y niñas con discapacidad en el cantón Cuenca.	<i>programa de discapacidades, MSP</i>	EJECUTADO
2	2.1 En el año 2010 el cantón Cuenca ha obtenido el manejo descentralizado y efectivo de los programas de salud.		NO EJECUTADO
	2.2 Para el año 2010 se ha implementado una base de datos articulada que permite conocer la realidad de salud de las mujeres en edad reproductiva.	<i>Se cuenta con información e indicadores de SSYR de la población atendida en la red de servicios del MSP.</i>	EJECUTADO
	2.3 En el 2010 el 50 % de los y las adolescentes del área rural y el 80 % del área urbana han recibido formación en temas de derechos sexuales y reproductivos.	<i>a. Programa nacional de educación para la y el amor integral (PRONESA-Azuay) niveles: educación general básica y bachillerato. b. Gobierno Provincial colectivo de hombres y</i>	EJECUTADO



		<i>mujeres por un Azuay sin violencia.</i>	
3	3.1 En el 2010, el Cantón cuenta con servicios de salud descentralizados.		NO EJECUTADO
	3.2 En el año 2010 se cuenta con datos estadísticos sobre la realidad en salud de los y las adolescentes del cantón Cuenca.	<i>Nuevo modelo de atención.</i>	EJECUTADO
	3.3. En el 2010 se han implementado en la comunidad programas de prevención y protección de riesgos contra la vida y la integridad de niños, niñas y adolescentes, de manera especial, en la problemática del suicidio.		NO EJECUTADO
4	4.1 En el año 2010, el Cantón ha obtenido el manejo descentralizado de los programas de alimentación dirigidos a niños y niñas, y madres embarazadas.		NO EJECUTADO
5	5.1 En el 2010, el Cantón ha obtenido la gestión descentralizada de los programas de educación inicial.		NO EJECUTADO
6	6.1 Hasta el año 2010, el Gobierno Local implementa un programa de apoyo a las familias que habitan en los sectores urbano y rural del Cantón, desde un enfoque de protección integral de derechos.		NO EJECUTADO
7	7.1 En el año 2010, niños, niñas, adolescentes y sus familias, de los barrios urbanos y las parroquias rurales del Cantón, participan de forma activa en procesos de	<i>Gobierno Provincial ciudadanía activa (bailoterapia).</i>	EJECUTADO



	planificación de los espacios e infraestructura recreativa del Cantón.		
	7.2 En el año 2010, el Gobierno Local, a través de campañas educativas, promociona el juego y la recreación acordes al desarrollo de niños, as y adolescentes.	<i>Gobierno Provincial - Fomento al Deporte</i> <i>a. Escuela de seguridad, desarrollo de capacitaciones, talleres y foros</i> <i>b. Campañas de educomunicación y prevención social.</i>	EJECUTADO

Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Elaborado por: la Autora

3.2.2. Metas al 2015

IX Tabla N°9. Análisis de metas programadas al 2015 dentro de las políticas públicas básicas y fundamentales del PPINA_C 2020.

Nº. Política	Metas	Programas, proyectos o actividades	Observaciones
1	1.3 Hasta el año 2015, se ha universalizado la cobertura de los programas de desarrollo infantil en el Cantón. La oferta se ha incrementado en un 100% y el acceso en un 25%.	<i>Desarrollo infantil MIES</i>	EJECUTADO
	1.4 Para el año 2015 se incrementa en un 50% el acceso de niños y niñas con discapacidad a los servicios de educación inicial.	<i>Coordinación de educación inicial.</i>	EJECUTADO



	<p>2.4 En el año 2015, la cobertura de los programas de salud dirigidos a mujeres en edad fértil, con énfasis en las poblaciones indígenas, se ha incrementado en un 10%, alcanzando una cobertura del 50% de adolescentes en las prestaciones de salud y nutrición.</p>	<p><i>Salud intercultural (parto culturalmente adecuado, trabajo con actores sociales y medicinas alternativas) y programa de nutrición. MSP</i></p>	EJECUTADO
2	<p>2.5 En el año 2015, la cobertura de los programas de salud dirigidos a mujeres en edad fértil se ha incrementado: Control Prenatal en un 13% y atención profesional del parto en un 8%.</p>	<p><i>Control prenatal año 2010: cobertura 86% año 2011: cobertura 84% partos año 2010: cobertura 41,8% año 2011: cobertura 39% año 2012: cobertura 46,3%. MSP</i></p>	EJECUTADO
	<p>2.6 En el 2015 el 60 % de los y las adolescentes del área rural y 90 % del área urbana han recibido formación en temas de derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p><i>Programa nacional de educación para la sexualidad y el amor integral (PRONESA- Azuay) niveles:</i></p>	EJECUTADO



		<i>educación general básica y bachillerato.</i>	
	2.7 Para el año 2015 se ha reducido el embarazo en adolescentes, y reducido la mortalidad por esta causa en un 25%.	<i>De 10-14 años: 78434 adolescentes de 15-19 años: 77546 adolescentes hombres: 78841 mujeres: 77139 total: 155980 embarazos esperados en adolescentes : 4080.</i>	EJECUTADO
3	3.4 En el año 2015 el Cantón cuenta con un Sistema Local de Salud.		NO EJECUTADO
	3.5 En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de un año, de 11.3 a 9.07 por mil.		NO EJECUTADO
	3.6 En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad neonatal de 7.5 a 5.25 por mil.		NO EJECUTADO
	3.7 En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años, del 12.8 al 7.68 por mil.		NO EJECUTADO
	3.8 En el 2015 se ha reducido al 18.9 % la incidencia de enfermedades respiratorias de niños y niñas y al 14.7% de enfermedades diarreicas en niños y niñas menores de 5 años.		NO EJECUTADO
	3.9 En el 2015 se ha reducido al 50% la tasa de muertes y lesiones de niños, niñas y adolescentes por causas violentas en el		NO EJECUTADO



	Cantón.		
	3.10 En el 2015 se ha reducido en un 50% la tasa de muerte de adolescentes en el Cantón.		NO EJECUTADO
4	4.2 En el año 2015 se ha reducido en un 20% la tasa de desnutrición global de niños y niñas menores de 5 años, es decir, del 36.6% al 29.28%.	Proyecto CRECER	EJECUTADO
	4.3 En el año 2015 se ha reducido al 10% la tasa de desnutrición crónica de niños y niñas menores de 5 años.		NO EJECUTADO
	4.4 En el año 2015 se ha reducido en un sexto el nacimiento de niños y niñas con menos de 2.5 Kg. de peso, es decir, de 8.9 a 7.5%.		NO EJECUTADO
5	5.2 En el 2015 se ha universalizado la cobertura de los programas de educación inicial.	Coordinación de educación inicial del Azuay.	EJECUTADO
	5.3 En el año 2015, el 50% de adolescentes culmina el bachillerato.	Apoyo, seguimiento y regulación de la educación, dirección nacional de currículo	EJECUTADO
6	6.2 En el año 2015, el 30% de las familias de los sectores urbano y rural del Cantón acceden a las prestaciones de los programas de apoyo familiar, desde un enfoque de protección integral de derechos.	Proyecto CRECER	EJECUTADO
7	7.3 En el año 2015 se ha incrementado en un 50% los espacios y la infraestructura recreativa de todo el Cantón, con prioridad en las zonas rurales.		NO EJECUTADO



Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Elaborado por: la Autora

3.3. Políticas de participación

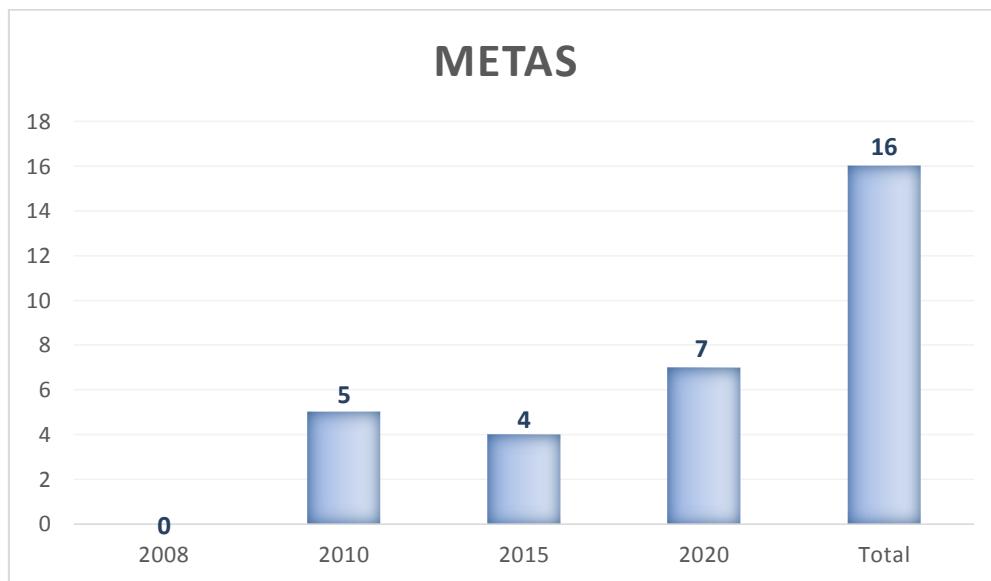
X Tabla N° 10.- Número de metas derivadas de las políticas públicas de participación del PPINA_C 2020

Grupos de Derechos	Nº	POLÍTICA PÚBLICA DEL PPINA_C	Num.Metas Prop. AI 2010	Num.Metas Prop. AI 2015	Num.Metas Prop. AI 2020	Total. Metas. Propuestas
Políticas de Participación	8	Promover y garantizar los espacios y recursos necesarios para la formación ciudadana de los niños, las niñas, las y los adolescentes en los ámbitos públicos, privados, familiares, sociales y comunitarios.	2	1	3	6
	9	Asegurar los medios adecuados para el ejercicio pleno y efectivo de las libertades de reunión, asociación y organización de los niños, las niñas y los adolescentes.	1	1	2	4
	10	Garantizar que los procesos de planificación de planes y programas de las entidades educativas y de salud incorporen la visión, necesidades y demandas específicas de los niños, niñas y adolescentes.	1	1	1	3
	11	Potenciar las diversas expresiones culturales y artísticas de los niños, las niñas, las y los adolescentes	1	1	1	3
TOTAL			5	4	7	16

Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020
Elaborado por: la Autora

Como se puede apreciar en la tabla N°10, el número de metas a cumplirse, planteadas por el PPINA-C hasta el año 2020 suman un total de 16 metas, de las cuales 5 metas debieron cumplirse hasta el año 2010, 4 metas deben concretarse hasta el año 2015, y 7 metas deben concretarse hasta el año 2020

Grafico N° 4.- Planificación programática de las 16 metas de participación del PPINA_C 2020



Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora

En el gráfico N° 4, podemos observar la planificación programática de las metas de participación del PPINA_C 2020 a cumplirse con cortes estratégicos al 2010, 2015 y 2020 con un total de 16 metas, de las cuales el 31,25% (5 metas) se debieron cumplir al primer corte (2010), que el 25% deben concretarse hasta el año 2015 (4 metas) segundo corte, y que el 43,75% (7 metas) deberán ejecutarse hasta el año 2020 en el último corte planificado.

3.3.1. Metas al 2010

XI Tabla N°11.- Análisis de metas programadas al 2010 dentro de las políticas públicas de participación del PPINA_C 2020.

Nº. Política	Metas	Programas, proyectos o actividades	Observaciones
8	8.1 En el año 2010, dentro del área urbana del cantón Cuenca, se implementan espacios de formación ciudadana para niños, niñas y adolescentes, construidos desde sus necesidades, intereses y demandas.	a. CNE año 2011: "Plan de Capacitación Cívica para la Promoción del Voto Facultativo en la Provincia del Azuay". b. Gobierno Provincial centro de formación ciudadana. c. MIES INFA – participación d. CSC: campañas comunicacionales y duocomunicaciononales.	EJECUTADO
	8.2 En el año 2010 el Gobierno Local implementa propuestas elaboradas y presentadas por los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes.	CNE año 2012: Campaña "Caigamos a Votar", para promover el voto facultativo de los y las adolescentes de 16 y 17 años de forma que genere una ciudadanía responsable.	EJECUTADO
9	9.1 Al 2010 se cuenta con una línea de base de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca, tanto de los sectores urbano como rural.		NO EJECUTADO
10	10.1 En el 2010, el 100% de las instituciones públicas y privadas de educación y salud registradas por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia incorporan en sus procesos de formulación de planes y programas, las		NO EJECUTADO



	opiniones de los niños, niñas y adolescentes.		
11	11.1 En el 2010 el Gobierno Local y los Gobiernos Parroquiales implementan al menos dos programas de impacto cantonal orientados al desarrollo de la creatividad de niños, niñas y adolescentes.		NO EJECUTADO

Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Elaborado por: la Autora

3.3.2. Metas al 2015

XII Tabla N°12.- Análisis de metas programadas al 2015 dentro de las políticas públicas de participación del PPINA_C 2020.

Nº. Política	Metas	Programas , proyectos o actividades	Observaciones
8	8.3 En el año 2015 se amplían los espacios de formación ciudadana para niños, niñas y adolescentes, construidos desde sus necesidades, intereses y demandas, en al menos 10 parroquias rurales del cantón Cuenca.		NO EJECUTADO
9	9.2 Para el año 2015 el gobierno local ha implementado un programa de apoyo y fortalecimiento a las organizaciones de niños, niñas y adolescentes e incentiva el reconocimiento de dichas organizaciones en sus espacios de acción.		NO EJECUTADO
10	10.2 En el 2015, al menos la mitad de las instituciones públicas y privadas de educación y salud incorporan en sus procesos de formulación de planes y		NO EJECUTADO



	programas, las opiniones de los niños, niñas y adolescentes.		
11	11.2 En el 2015, se amplía en un 100% la cobertura de programas culturales dirigidos a niños, niñas y adolescentes de los sectores urbano y rural del Cantón.		NO EJECUTADO

Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Elaborado por: la Autora

3.4. Políticas de Protección Especial

XIII Tabla N°. 13.- Número de metas derivadas de las políticas públicas de protección especial del PPINA_C 2020

Grupos de Derechos	Nº	POLITICA PUBLICA DEL PPINA_C	Num.Metas.Prop. AI 2010	Num.Metas.Prop. AI 2015	Num.Metas.Prop. AI 2020	Total. Metas. Propuestas
Políticas de Protección Especial	12	Fortalecer las acciones de protección que generen alternativas idóneas de restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	1	1	1	3
	13	Asegurar la temporalidad de la medida de acogimiento institucional y priorizar el desarrollo de alternativas de trabajo con familias y comunidad, para fortalecer sus capacidades de contención social y de restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.	3	2	1	6
	14	Garantizar la prioridad de acceso a los servicios de salud, educación y protección para niños,	2	1	1	4

	niñas y adolescentes con discapacidades.				
15	Prevenir las infracciones a la ley penal y garantizar la atención integral de los y las adolescentes en conflicto con la ley.	3	2	1	6
16	Erradicar progresivamente el trabajo infantil y garantizar los derechos de adolescentes trabajadores mayores de 15 años de edad.	2	2	3	7
17	Prevención y protección contra toda forma de violencia, maltrato, abuso sexual, acoso, trata y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	5	3	1	9
18	Garantizar a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de adoptabilidad su derecho a vivir en familia.	2	1	1	4
19	Implementar un servicio referente en la comunidad para atender la problemática de niños, niñas adolescentes extraviados o desaparecidos.	3	1	1	5
20	Garantizar servicios de comunidades terapéuticas con enfoque de derechos, que prioricen el trabajo en torno a los vínculos afectivos, y el contexto familiar, social y comunitario de niños, niñas y adolescentes con problemas de adicción.	1	2	1	4
21	Prevención y protección integral de toda situación negativa que afecte el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de	2	1	1	4



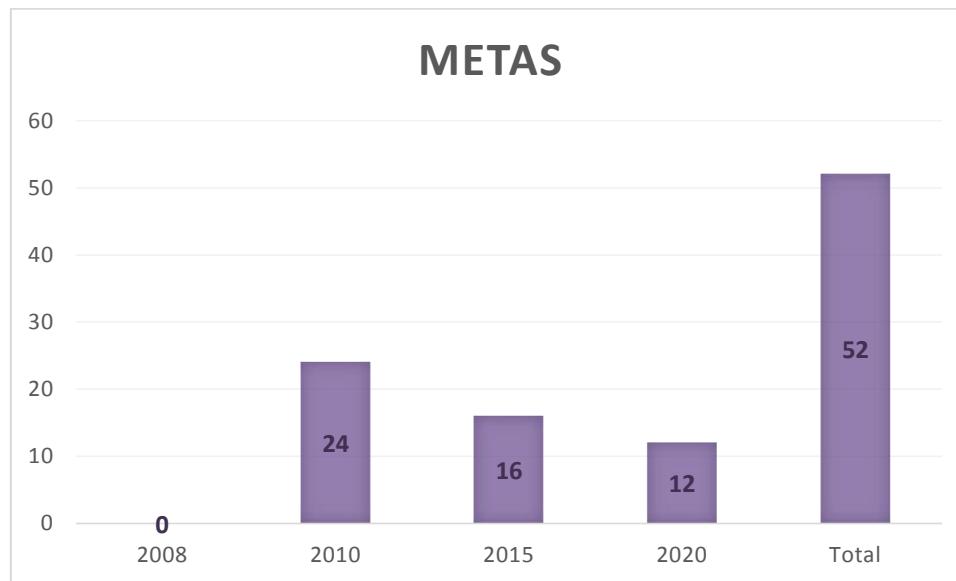
	movilidad humana.				
	TOTAL	24	16	12	52

Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora

Como se puede apreciar en la tabla N°13, el número de metas a cumplirse, planteadas por el PPINA-C hasta el año 2020 suman un total de 52 metas, de las cuales 24 metas debieron cumplirse hasta el año 2010, 16 metas deben concretarse hasta el año 2015, y 12 metas deben concretarse hasta el año 2020.

Grafico N° 5.- Planificación programática de las 52 metas de protección especial del PPINA_C 2020



Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: La Autora

En el gráfico N° 5, podemos observar la planificación programática de las metas de protección especial del PPINA_C 2020 a cumplirse con cortes estratégicos al 2010, 2015 y 2020 con un total de 52 metas, de las cuales el 46,15% (24 metas) se debieron cumplir al primer corte (2010), que el 30,77% deben concretarse hasta el año 2015 (16 metas) segundo corte, y que el 23,08% (12 metas) deberán ejecutarse hasta el año 2020 en el último corte planificado.

3.4.1. Metas al 2010

XIV Tabla N°14.- Análisis de metas programadas al 2010 dentro de las políticas de protección especial del PPINA_C 2020.

Nº. Política	Metas	Programas, proyectos o actividades	Observaciones
12	12.1 En el 2010 se ha implementado un fondo de inversión permanente para la protección especial de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	<i>Desarrollo Social y Económico GAD municipal del cantón Cuenca - acogimiento institucional a niños y niñas del cantón Cuenca (convenios de atención con Ong's).</i>	EJECUTADO
13	13.1 En el 2010, se cuenta con un diagnóstico de la situación de niños, niñas y adolescentes institucionalizados.	<i>a. MIES acogimiento institucional (matrices situacionales casas de acogida con convenio) evaluación nacional casas con y sin convenio. b. CSC: en el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del cantón Cuenca: eje de registro, análisis de información y estudios</i>	EJECUTADO



		<i>de seguridad, programa estudios cuantitativos.</i>	
	13.2 En el 2010 se ha implementado un programa cantonal de acogimiento familiar con procedimientos y metodología de trabajo, enmarcados en la doctrina de la protección integral.		NO EJECUTADO
	13.3 En el 2010 se han capacitado a las Juntas Parroquiales y las Defensorías Comunitarias, en la promoción y defensa de derechos de niñez y adolescencia.		NO EJECUTADO



14	<p>14.1 En el año 2010 existe una propuesta de integración educativa, de salud y laboral que articula las diferentes edades y necesidades de niños, niñas y adolescentes y que permite una real inclusión social.</p>	<p>a. Desarrollo Social y Económico (GAD municipal del cantón Cuenca) - acogimiento institucional a niños y niñas del cantón Cuenca (convenios de atención con Ong's). b. Coordinación de Educación Zonal 6 y Dirección Provincial de Educación del Azuay: sensibilización, capacitación e inclusión educativa, asesoramiento y acompañamiento a instituciones educativas c. CSC: en el "Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del cantón Cuenca": eje de comunicación, programa todos juntos.</p>	EJECUTADO
	<p>14.2 En el año 2010, al menos el 50% de los organismos y entidades involucrados implementa proyectos para cumplir con la ordenanza municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas en el cantón Cuenca</p>		NO EJECUTADO



15	15.1 En el 2010 el cantón Cuenca ha implementado un Sistema de Prevención y de Atención Integral en el área.	<i>Consejo de la judicatura: se cuenta con 7 jueces de niñez y adolescencia para el cantón Cuenca que atienden causas de adolescentes infractores. Al 2013 se contarían con jueces de adolescentes infractores y salas de adolescentes infractores con equipo multidisciplinario de atención que incluyen: medico, trabajador social, psicólogo.</i>	EJECUTADO
	15.2 En el 2010 se ha implementado la medida socio educativa de orientación y apoyo familiar y otras medidas alternativas al internamiento.	<i>Desde la Función Judicial se coordina con Centro de Protección de Derechos del INFA. Actualmente se cuenta con 4 trabajadores-as sociales para seguimiento</i>	EJECUTADO
	15.3 En el 2010 se ha implementado una defensoría pública local gratuita y especializada para defensa legal de adolescentes infractores, en todas las etapas del proceso penal.	<i>Se cuenta con una defensoría pública con 11 abogados/as a cargo del Azuay.</i>	EJECUTADO
16	16.1 En el 2010 se cuenta con una investigación a nivel de sondeo de todos los adolescentes (hombres y mujeres) mayores de 15 años que se encuentran laborando en el sector formal e informal.		NO EJECUTADO



		<p>Ministerio de Relaciones Laborales Ministerio de Inclusión Económica y Social- INFA niño y niñas. Junta Cantonal de Protección de Derechos. Ministerio de Educación. Ministerio de Salud Pública Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia de Cuenca.</p>	EJECUTADO
17	<p>16.2 En el 2010 se ha implementado un sistema de control del trabajo infantil y adolescente, con énfasis en inspecciones nocturnas, para sancionar violaciones de derechos.</p> <p>17.1 En el 2010 se implementan planes locales de prevención y protección contra diversas manifestaciones de la violencia (maltrato, violencia sexual, violencia intrafamiliar, explotación sexual comercial y trata), construidos con amplia participación ciudadana.</p>	<p>a. Convenios firmados por parte del GAD municipal del cantón Cuenca con la fundación "Casa María Amor" para el programa (acogimiento institucional y apoyo a 45 personas 15 mujeres con sus hijos(as) víctimas de violencia intrafamiliar - fundación María Amor)" acogimiento institucional a 33 adolescentes mujeres en situación de riesgo - Hogar "El Buen Pastor".</p> <p>b. En el año 2010 la Fiscalía General del Estado ejecutó en el</p>	EJECUTADO



		<p>Azuay el programa de capacitación a la comunidad denominado "Educar para Prevenir".</p> <p>2.- Publicación y distribución del folleto "Lo que nadie debe olvidar" a nivel de escuelas, colegios y la ciudadanía en general, contra la violencia sexual.</p>	
	17.2 En el 2010 se ha implementado la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Trata en el Ministerio Fiscal.	<p><i>La Fiscalía general, en cumplimiento a lo establecido en el "Reglamento de las nuevas unidades de gestión de causas, fiscalías especializadas", expedida mediante resolución No. 004-2010-fge, publicado en el Registro Oficial No. 036-edición especial-, de fecha 28 de abril de 2010, se crearon dos fiscalías especializadas en violencia sexual e</i></p>	EJECUTADO



		<i>intrafamiliar y, además, existe la Fiscalía especializada de adolescentes infractores.</i>	
	17.3 En el 2010 se implementa de manera desconcentrada el Programa de Protección a Víctimas y Testigos del Ministerio Fiscal.	<i>El Sistema de Protección a Víctimas y Testigos cuenta con recursos propios que le permiten solventar todas las actividades que se requieren efectuar para la protección y asistencia a las víctimas, testigos y demás participantes del proceso penal.</i>	EJECUTADO
	17.4 En el 2010 el Comité de Vigilancia de Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo trabaja coordinadamente con el Ministerio Fiscal, los Jueces de Niñez y Adolescencia y otras autoridades competentes, a fin de que se dicten las medidas de protección a favor de niños, niñas y adolescentes.		NO EJECUTADO



	17.5 Para el año 2010 funcionan adecuadamente dos centros de atención integral de prevención y atención de diversas manifestaciones de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, ubicados estratégicamente para cubrir la demanda de distintos sectores.	<i>MIES- INFA - 1 Centro de Apoyo Familiar ubicado en el parque El Paraíso.</i>	EJECUTADO
	18.1 En el 2010 el 100% de los niños, niñas y adolescentes en situación de acogimiento institucional que no han tenido posibilidades de reinserción familiar, cuentan con la declaratoria de adoptabilidad y se prioriza la búsqueda de una familia.	<i>MIES Acogimiento institucional</i>	EJECUTADO
18	18.2 En el 2010 se han implementado y fortalecido programas idóneos de acogimiento familiar y reinserción familiar.	<i>a. Desarrollo social y económico (GAD Municipal del cantón Cuenca) - acogimiento institucional a niños y niñas del cantón Cuenca (convenios de atención con Ong's). convenios con (Hogar "Crecer", "El Buen Pastor", "María Amor", "Antonio Valdivieso", "Hogar del Ecuador", "Mensajeros de la Paz". b. Consejo de Seguridad Ciudadana: en el plan de seguridad y convivencia ciudadana del cantón Cuenca: eje control y servicio de seguridad ciudadana, Programa "Disuasión y Reacción".</i>	EJECUTADO



	19.1 En el 2010 las entidades de atención están preparadas para acoger y canalizar adecuadamente las denuncias de pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes.		NO EJECUTADO
19	19.2 En el 2010 se cuenta con un sistema de registro sobre pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes que es alimentado sistemáticamente por las entidades de atención.		NO EJECUTADO
	19.3 En el 2010 se cuenta con una línea de base sobre la problemática de pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes.		NO EJECUTADO
20	20.1 En el 2010 se han registrado todas las entidades que brindan atención especializada a niños, niñas y adolescentes con problemas de adicción -incluidas las comunidades terapéuticas-.		NO EJECUTADO
21	21.1 Para el año 2010 se cuenta con un programa de prevención, investigación, sanción y restitución de derechos de víctimas de trata. 21.2 Para el 2010 se cuenta con un programa de reinserción social de niños, niñas y adolescentes inmigrantes en situación de refugio.		NO EJECUTADO NO EJECUTADO

Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Elaborado por: la Autora

3.4.2. Metas al 2015

**XV Tabla N°.15.- Análisis de metas programadas al 2015 dentro de las políticas de protección especial del PPINA_C 2020.**

Nº. Política	Metas	Programas, proyectos o actividades	Observaciones
12	12.2 En el año 2015, el fondo permite cubrir la atención inmediata del 30% de niños, niñas y adolescentes que requieren protección especial	<i>Desarrollo social y económico GAD municipal del cantón Cuenca - acogimiento institucional a niños y niñas del cantón Cuenca (convenios de atención con Ong's).</i>	EJECUTADO
13	13.4 En el 2015, el 100% de las entidades de protección especial cuentan con alternativas validadas y ejecutan un trabajo efectivo con las familias y la comunidad.	<i>a. Protección especial (GAD municipal del cantón Cuenca - Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia) b. MIES acogimiento institucional.</i>	EJECUTADO
	13.5 En el 2015, el 100% de las entidades de atención cuentan con equipos humanos capacitados en concordancia con sus roles y bajo un enfoque de derechos.	<i>a. Protección especial (GAD municipal del cantón Cuenca - Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia) b. MIES: acogimiento</i>	EJECUTADO



		<i>institucional</i>	
14	14.3 En el año 2015 se ejecutan programas en escuelas, colegios, entidades de atención, medios de comunicación y comunidad en general sobre una cultura de respeto y buen trato hacia personas con discapacidad.	<i>a. Hogar “Crecer” b. Coordinación de educación zonal 6 y dirección de educación del Azuay: difusión y sensibilización encaminada a crear la cultura de respeto y buen trato hacia las personas con discapacidad. c. MIES (discapacidades)</i>	EJECUTADO
15	15.4 En el 2015 el Gobierno Local ha descentralizado la gestión de la prevención y atención de la problemática de adolescentes infractores. 15.5 En el 2015 se ha disminuido en un 80% el número de reincidencias de adolescentes infractores.		NO EJECUTADO
		<i>Datos sobre adolescentes infractores: Juzgados del cantón Cuenca. Juzgados de la Niñez y Adolescencia: causas ingresadas en el</i>	EJECUTADO



		<p>año 2011: 495 causas resueltas: año 2011: 454 año 2012: 105.</p> <p>Como se puede observar, las cifras de causas judiciales se mantienen.</p>	
16	16.3 Al 2015 se ha implementado un programa de difusión de los derechos laborales de adolescentes a nivel cantonal con énfasis en la Seguridad Social.	<p>MRL MIES-INFA Min. Educación</p> <p>El MRL en articulación con otras entidades gubernamentales ha iniciado una campaña comunicacional cuyo objetivo es sensibilizar a la población ecuatoriana sobre el efecto nocivo del Trabajo Infantil en el 57 desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.</p>	EJECUTADO



	16.4 En el 2015 existe un control efectivo de las prohibiciones respecto del trabajo nocivo y peligroso de personas menores de 18 años.	<i>MRL -inspecciones sensibilizaciones - actividades articuladas en las reuniones de la mesa provincial interinstitucional</i>	EJECUTADO
17	17.6 En el 2015 se ha logrado el 100% de la inscripción en el Registro Civil de todo recién nacido en las áreas rural y urbana.		NO EJECUTADO
	17.7 En el 2015 las entidades de salud cuentan con servicios especializados para detectar y atender la violencia física, psicológica y sexual.		NO EJECUTADO
	17.8 En el 2015 se ha garantizado el 100% de la cedulación de niños, niñas y adolescentes, en las áreas rural y urbana.		NO EJECUTADO
18	18.3 En el 2015 se ha implementado un Plan Local que promueva la adopción nacional.	<i>MIES- adopciones zonal 6.</i>	EJECUTADO
19	19.4 En el 2015 se han articulado en el cantón Cuenca los servicios de emergencia con los servicios de atención especializada para niños, niñas y adolescentes extraviados o desaparecidos.		NO EJECUTADO
20	20.2 En el 2015, el 100 % de los servicios que prestan las comunidades terapéuticas implementan estándares de calidad, desde un enfoque de derechos.		NO EJECUTADO
	20.3 En el 2015, el 100% de los servicios que prestan las comunidades terapéuticas desarrollan un trabajo con el entorno familiar, social y comunitario de niño,		NO EJECUTADO



	niñas y adolescentes.		
21	21.3 En el 2015 se implementan planes, programas y proyectos de prevención y atención que permiten enfrentar los efectos negativos de la migración en el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes.	<i>Coordinación de Educación zonal 6 y Dirección de Educación del Azuay: investigación de los efectos de la migración y su incidencia con la NEE. Levantamiento de información de las NEE.</i>	EJECUTADO

Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Elaborado por: la Autora

3.5. Políticas de atención emergente

XVI Tabla N°. 16.- Número de metas derivadas de las políticas públicas de atención emergente del PPINA_C 2020

Grupos de Derechos	Nº	POLITICA PUBLICA DEL PPINA_C	Num. Metas. Prop. AI 2010	Num. Metas. Prop. AI 2015	Num. Metas. Prop. AI 2020	Total. Metas. Propuestas
Políticas de Atención Emergente	22	Garantizar que las instituciones que prestan servicios públicos básicos, cuenten con una estructura y planes de contingencia en caso de emergencias, para la protección y atención inmediata de los niños, las niñas y los adolescentes con o sin	1	1	1	3



		discapacidades.				
23	Asegurar que los niños, las niñas, las y los adolescentes, con o sin discapacidades, que viven situaciones de emergencia, ejerzan con principios de equidad y solidaridad, el derecho a la inclusión en espacios cotidianos de educación, salud, recreación, participación, etc.	1	1	1	3	
24	Articular las acciones de emergencia temporal, con programas y proyectos permanentes que modifiquen las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de emergencia por causas relacionadas con la extrema pobreza, o como resultado de crisis económicas severas.	1	1	1	3	
25	Preparar a la población y dotarle de lugares apropiados para afrontar casos de desastres por medio de acciones preventivas y de educación, con la incorporación de planes de Contingencia a niveles sociales y comunitarios capaces de brindar atención preferente e inmediata a los niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad.	1	1	1	3	
TOTAL		4	4	4	12	

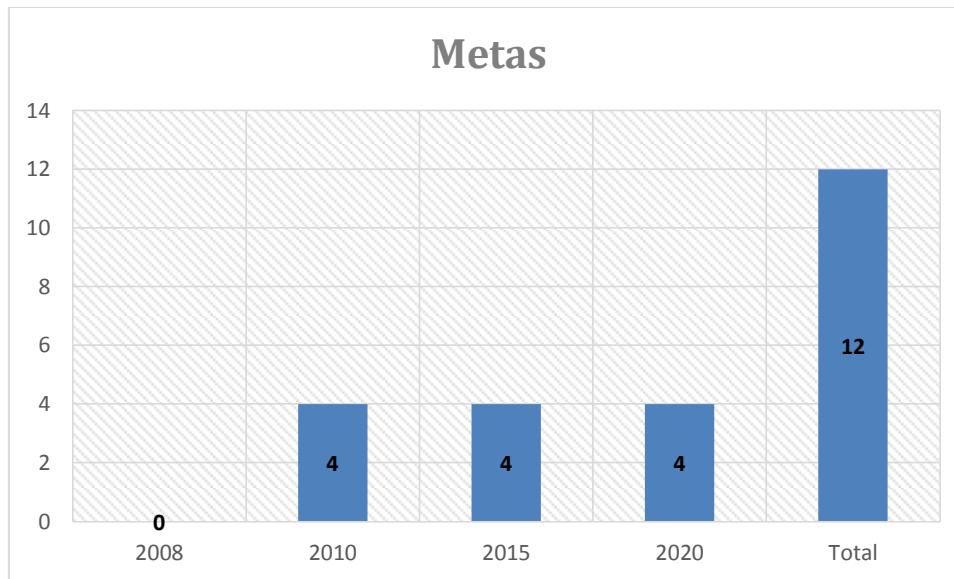
Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora

Como se puede apreciar en la tabla N°16, el número de metas a cumplirse, planteadas por el PPINA-C hasta el año 2020 suman un total de 12 metas, de las cuales 4 metas debieron cumplirse hasta el año 2010, 4 metas

deben concretarse hasta el año 2015, y 4 metas deben concretarse hasta el año 2020.

Grafico N° 6.- Planificación programática de las 12 metas de atención emergente del PPINA_C 2020



Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020
Elaborado por: la Autora

En el gráfico N° 6, podemos observar la planificación programática de las metas de atención emergente del PPINA_C 2020 a cumplirse con cortes estratégicos al 2010, 2015 y 2020 con un total de 12 metas, de las cuales el 33,33% (4 metas) se debieron cumplir al primer corte (2010), que el 33,33% deben concretarse hasta el año 2015 (4 metas) segundo corte, y que el 33.34% (4 metas) deberán ejecutarse hasta el año 2020 en el último corte planificado.

3.5.1. Metas al 2010

XVII Tabla N°. 17.- Análisis de metas programadas al 2010 dentro de las políticas de atención emergente del PPINA_C 2020.

Nº. Política	Metas	Programas, proyectos o	Observaciones



		actividades	
22	22.1 En el 2010, el 100 % de entidades de atención y protección articulan sus esfuerzos y cuentan con normas y procedimientos para atención en situaciones de emergencia.	<i>a. Coordinación interinstitucional entre el MIES y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos con las casas de acogida del cantón Cuenca, (acogimiento institucional), b. Gestión de riesgos y emergencias.</i>	EJECUTADO
23	23.1 En el 2010, los niños, niñas y adolescentes que enfrentan situaciones de emergencia tienen acceso a programas de educación, salud, recreación y programas de protección.	<i>MIES-gestión de riesgos y emergencias En el plan de seguridad y convivencia ciudadana del cantón Cuenca: eje de comunicación programa todos juntos.</i>	EJECUTADO
24	24.1 En el 2010, se han implementado programas permanentes para resolver situaciones de emergencia por extrema pobreza o crisis económica severa en las parroquias urbanas y rurales del cantón Cuenca.	<i>Dirección de desarrollo social y económico (sistema municipal de ayuda humanitaria - proyecto vida)</i>	EJECUTADO



		<p>a. Dirección de Desarrollo Social y Económico (Fundación "Integración" - prevención de discapacidades, difusión de los derechos y ordenanza municipal en el cantón Cuenca</p> <p>b. Consejo de Seguridad Ciudadana: en el Plan de seguridad y convivencia ciudadana del cantón Cuenca: eje de prevención: Programa de prevención situacional y social.</p>	
25	25.1 En el 2010 se han implementado programas de prevención y educación sobre situaciones de emergencia, dirigidos a la población de los sectores urbano y rural del Cantón.		EJECUTADO

Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Elaborado por: la Autora

3.5.2. Metas al 2015

XVIII Tabla N°.18.- Análisis de metas programadas al 2015 dentro de las políticas de atención emergente del PPINA_C 2020.

Nº. Política	Metas	Programas , proyectos o actividades	Observaciones
22	22.2 En el 2015, las entidades de atención y protección garantizan calidad y calidez en sus normas y procedimientos para la		NO EJECUTADO



	atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias, en situaciones de emergencia.		
23	23.2 En el 2015, se han incrementado en un 50% los programas que permitirían a los niños, niñas y adolescentes en situación de refugio tener acceso a la educación, salud, recreación y programas de protección en el cantón Cuenca.		NO EJECUTADO
24	24.2 En el 2015, se ha incrementado en un 50% la cobertura de los programas orientados a atender situaciones de emergencia por extrema pobreza o crisis económica severa en las parroquias urbanas y rurales del cantón Cuenca.	Proyecto Crecer	EJECUTADO
25	25.2 En el 2015, se han implementado espacios adecuados para atender situaciones de emergencia, en las parroquias rurales del Cantón.		NO EJECUTADO

Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Elaborado por: la Autora

3.6. Políticas de exigibilidad

XIX Tabla N°.18.- Análisis de metas programadas al 2015 dentro de las políticas de atención emergente del PPINA_C 2020.

Grupos de Derechos	N°	POLITICA PUBLICA DEL PPINA_C	Num. Metas. Prop. AI 2010	Num. Metas. Prop. AI 2015	Num. Metas. Prop. AI 2020	Total. Metas. Propuestas

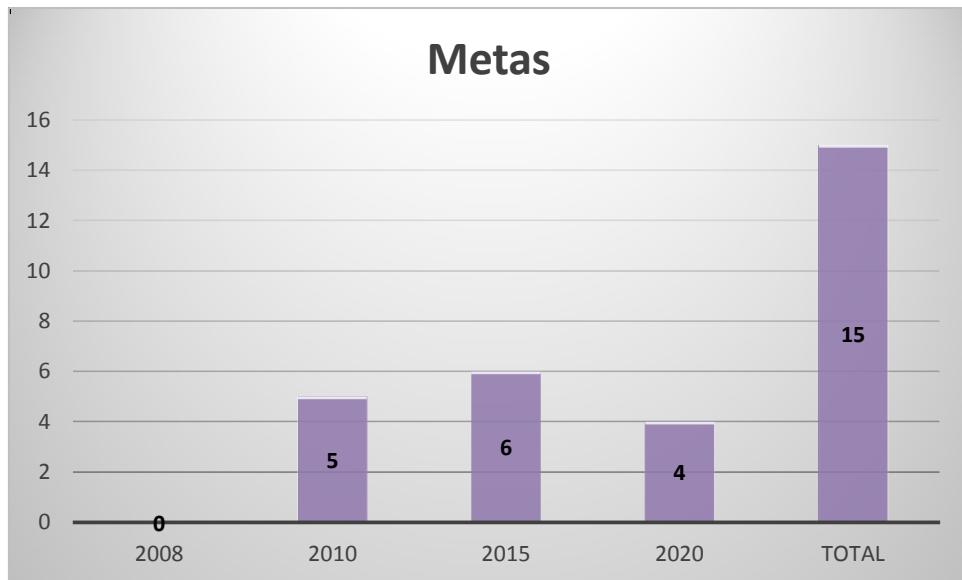
Políticas de Exigibilidad	26	Garantizar la cobertura de las políticas sociales básicas, de participación, de protección especial y emergencia, a niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidades, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca.	1	1	2	4
	27	Garantizar el acceso de los niños y niñas, adolescentes a mecanismos de defensa y exigibilidad de derechos, de carácter administrativo, judicial y de solución alternativa de conflictos.	3	4	1	8
	28	Incorporar a las familias, instituciones, comunidades y Gobiernos Locales a la vigilancia del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la implementación de la política pública local.	1	1	1	3
TOTAL			5	6	4	15

Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora

Como se puede apreciar en la tabla N°19, el número de metas a cumplirse, planteadas por el PPINA-C hasta el año 2020 suman un total de 15 metas, de las cuales 5 metas debieron cumplirse hasta el año 2010, 6 metas deben concretarse hasta el año 2015, y 4 metas deben concretarse hasta el año 2020.

Grafico N° 7.- Planificación programática de las 15 metas de exigibilidad del PPINA_C 2020



Fuente: Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca 2020

Elaborado por: la Autora

En el gráfico N° 7, podemos observar la planificación programática de las metas de exigibilidad del PPINA_C 2020 a cumplirse con cortes estratégicos al 2010, 2015 y 2020 con un total de 15 metas, de las cuales el 33,33% (5 metas) se debieron cumplir al primer corte (2010), que el 40% deben concretarse hasta el año 2015 (6 metas) segundo corte, y que el 26,67% (4 metas) deberán ejecutarse hasta el año 2020 en el último corte planificado.

3.6.1. Metas 2010

XX Tabla N°. 20.- Análisis de metas programadas al 2010 dentro de las políticas de exigibilidad del PPINA_C 2020.

Nº. Política	Metas	Programas, proyectos o actividades	Observaciones



26	26.1 En el 2010 se ha implementado el Fondo Municipal para el financiamiento de programas, proyectos, acciones e investigaciones para la niñez y adolescencia.		NO EJECUTADO
27	27.1 En el año 2010 se ha implementado y están en funcionamiento las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, al menos dos a nivel urbano y dos a nivel rural del cantón Cuenca.		NO EJECUTADO
27	27.2 En el año 2010 se ha promovido la implementación de 21 defensorías comunitarias en las parroquias rurales del cantón Cuenca.		NO EJECUTADO
	27.3 En el año 2010 se ha implementado una defensoría pública local gratuita y especializada para defensa legal de adolescentes infractores, en todas las etapas del proceso.		NO EJECUTADO
28	28.1 En el 2010 se han fortalecido los mecanismos de vigilancia y control de los servicios destinados a niños, niñas y adolescentes.		NO EJECUTADO

Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Elaborado por: la Autora

3.6.2. Metas 2015

**XXI Tabla N°.21.- Análisis de metas programadas al 2015 dentro de las políticas de exigibilidad del PPINA_C 2020.**

Nº. Política	Metas	Programas, proyectos o actividades	Observaciones
26	26.2 En el año 2015 se ha incrementado la inversión social para el financiamiento de la política pública de protección integral a la niñez y adolescencia.		NO EJECUTADO
27	27.4 En el año 2015 se han incrementado las Juntas Cantonales de Protección de Derechos que fueren necesarias en los sectores urbano y rural del cantón Cuenca.		NO EJECUTADO
	27.5 En el año 2015 se han incrementado defensorías comunitarias en las parroquias rurales del cantón Cuenca.		NO EJECUTADO
	27.6 En el año 2015 se ha implementado un programa que favorece el acceso de niños, niñas y adolescentes a servicios gratuitos de solución alternativa de conflictos.		NO EJECUTADO



	<p>27.7 En el año 2015 se han ampliado los programas que favorecen al acceso de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales o servicios gratuitos de asesoría legal, psicológica, médico legal entre otros.</p>	<p><i>Consejo de la Judicatura: las nuevas unidades judiciales contaran con equipos multidisciplinarios de atención para garantizar la atención de la violencia en sus múltiples aristas. Además, se crean Judicaturas de Violencia Intrafamiliar y las Unidades de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, acompañadas de sus equipos multidisciplinarios</i></p>	EJECUTADO
28	<p>28.2 En el 2015 se han mejorado los índices de cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Cantón.</p>	<p><i>a. Desarrollo Social y Económico (GAD Municipal del cantón Cuenca) - acogimiento institucional a niños y niñas del cantón Cuenca (convenios de atención Ong)</i> <i>b. Coordinación de Educación Zonal 6 y Dirección Provincial de</i></p>	EJECUTADO



		<p><i>Educación del Azuay: proyecto de educación inclusiva</i></p> <p><i>c. Coordinación de Educación Zonal 6 y distritos de educación 1 y 2</i></p> <p><i>d. Gobierno Provincial, colectivo de hombres y mujeres por un Azuay sin violencia</i></p> <p><i>e. Consejo de Seguridad Ciudadana: cumplimiento de la Ley de Transporte para estudiantes.</i></p> <p><i>Diseño de una normativa local que garantice el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el transporte público.</i></p>	
--	--	---	--

Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Elaborado por: la Autora

3.7. Resumen

XXII Tabla N°. 22.- Numero de Metas propuestas vs Numero metas ejecutadas de las 28 políticas públicas del PPINA_C 2020

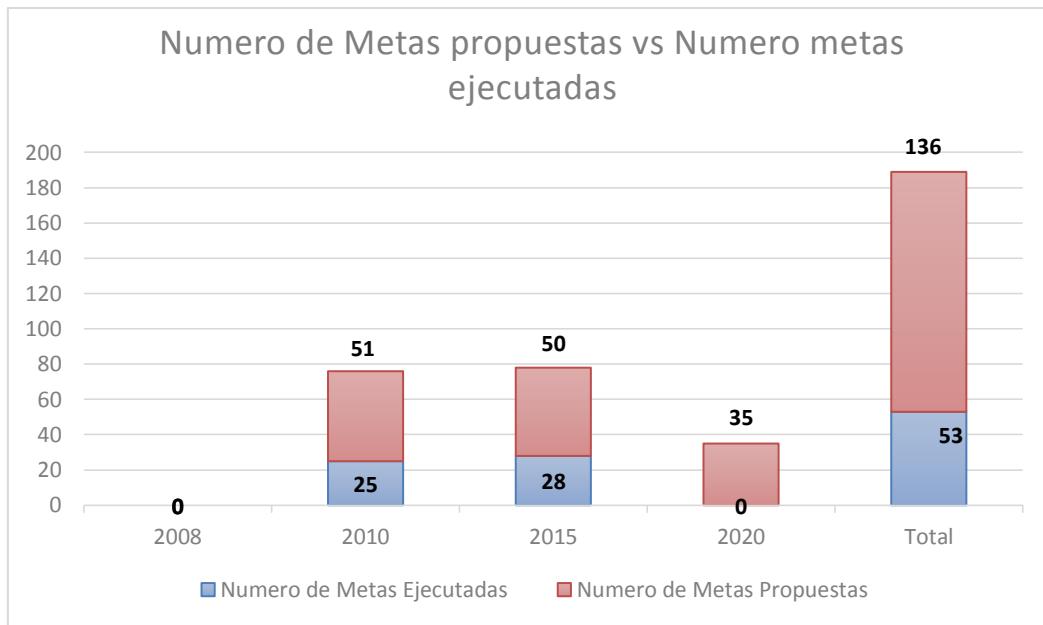
Años	Numero de Metas Propuestas	Numero de Metas Ejecutadas
2008	0	0
2010	51	25
2015	50	28
2020	35	0
Total	136	53

Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Elaborado por: la Autora

En tabla N° 22 Se puede observar el número de metas propuestas vs número metas ejecutadas de las 28 políticas públicas del PPINA_C 2020 que suman un total de 136 metas programadas al 2020. Que del total, 51 metas debieron concretarse al año 2010 de lo cual únicamente se ejecutaron 25 metas hasta ese año, que del total, 50 metas deben concretarse al año 2015 de los cuales hasta el año 2013 se han ejecutado 28 metas, y que del total, 35 metas están programadas aun al 2020 y finalmente que hasta el año 2013 se han ejecutado 53 del total de metas programadas del PPINA.

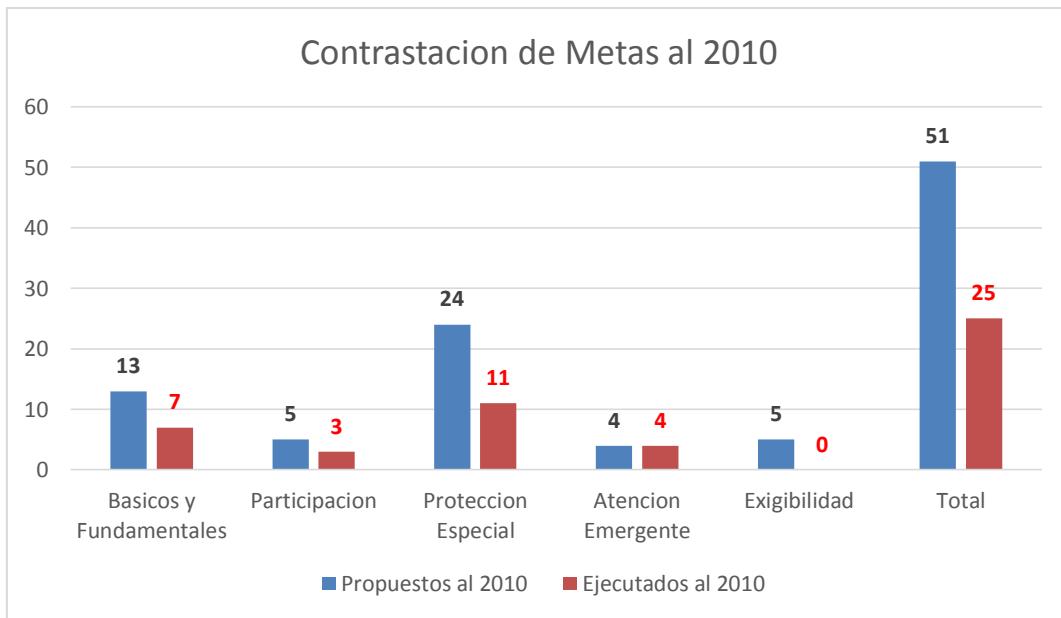
Grafico 8.- Numero de Metas propuestas vs Numero metas ejecutadas de las 28 políticas públicas del PPINA_C 2020 con cortes estratégicos.



Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Elaborado por: la Autora

En el gráfico N° 8 Se puede observar de manera más clara, el número de metas propuestas (rojo) vs el número metas ejecutadas (celeste) de las 28 políticas públicas del PPINA_C 2020 que suman un total de 136 metas programadas al 2020. Que del total, 51 metas debieron concretarse al año 2010 de lo cual únicamente el 49,02% se ejecutó hasta ese año, es decir (25 metas), que 50 metas deben concretarse al año 2015 de los cuales hasta el año 2013 se han ejecutado el 56% de las mismas es decir (28 metas), que 35 metas están programadas aun al 2020 y finalmente que hasta el año 2013 se han ejecutado el 38,97% del total de metas programadas del PPINA.

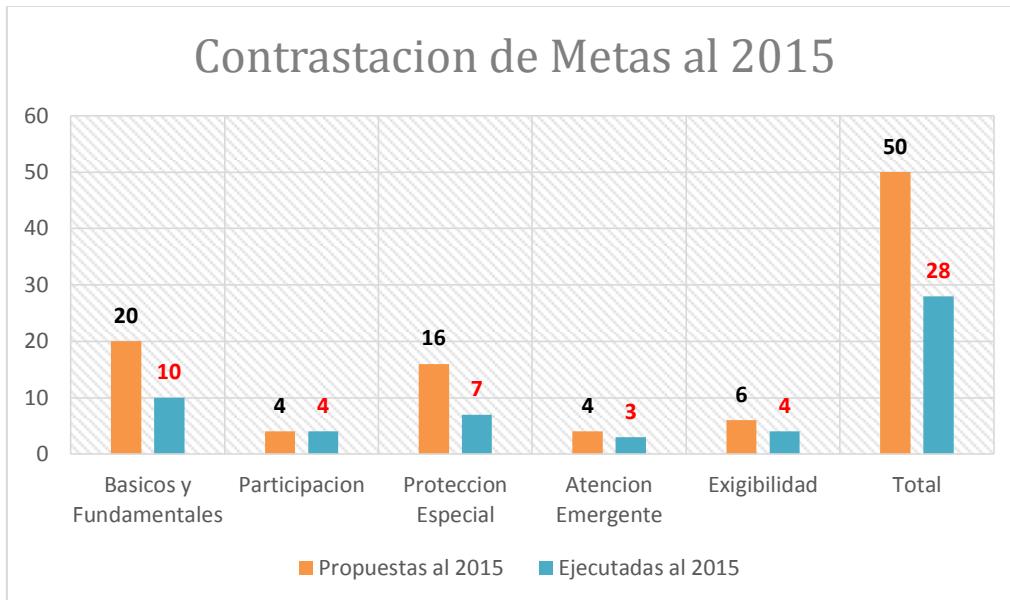
Grafico 9.- Contrastación al 2010 por grupos de derechos según el número de Metas propuestas vs Numero metas ejecutadas de las 28 políticas públicas del PPINA_C 2020



Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Elaborado por: la Autora

En el gráfico N° 9 Podemos observar el contraste de metas al 2010 por grupos de derechos según el número de metas propuestas vs el número de metas ejecutadas de las 28 políticas públicas del PPINA_C 2020, dando como resultado en cuanto a las políticas básicas y fundamentales que el 53,85% de las mismas fueron ejecutadas hasta el 2010 es decir (7metas), que en lo referente a las políticas de participación se observa un 60% de efectividad en la ejecución de al menos una acción, programa o proyecto durante el año 2010 es decir (3 metas), que en las políticas de protección especial habido un 45,83% de efectividad es decir se ejecutaron 11 de las 24 metas hasta el año 2010, que una de las cuestiones que resalta, es que las metas referidas al grupo de derechos de atención emergente planteadas para el 2010 se cumplieron en su totalidad, con 4 de las 4 metas, que en tema de exigibilidad no se ha cumplido hasta el año 2010 ninguna meta. Basadas en encuestas y en la rendición de cuentas no se evidencia ninguna acción orientada al cumplimiento de todas la metas correspondientes a estos grupos de derecho por causales como la falta de presupuesto y la no tan buena articulación interinstitucional. En resumen se observa una efectividad del 49,02% en la consecución de las metas planteadas para el año 2010 para los 5 grupos de derechos

Grafico 10.- Contrastación al 2015 por grupos de derechos según el número de Metas propuestas vs Numero metas ejecutadas de las 28 políticas públicas del PPINA_C 2020



Fuente: Eskola, C. 2013. CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA: INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
Elaborado por: la Autora

En el gráfico N° 10 Podemos observar el contraste de metas al 2015 por grupos de derechos según el número de metas propuestas vs el número de metas ejecutadas de las 28 políticas públicas del PPINA_C 2020, dando como resultado en cuanto a las políticas básicas y fundamentales que el 50% de las mismas fueron ejecutadas hasta el 2013 es decir (10 metas), que en lo referente a las políticas de participación se observa un 100% de efectividad en la ejecución de al menos una acción, programa o proyecto hasta el año 2013 es decir 4 de 4 metas ejecutadas, que en las políticas de protección especial habido un 43,75% de efectividad es decir se ejecutaron 7 de las 16 metas hasta el año 2013, que las metas referidas al grupo de derechos de atención emergente planteadas para el 2015 se ejecutaron en un 75% hasta el 2013, es decir 3 de las 4 metas, que en tema de exigibilidad se han ejecutado hasta el año 2013 el 66,67% es decir (4 metas). Basadas en encuestas y en la



rendición de cuentas se evidencian avances en torno al tema de exigibilidad de derechos y en participación, frente al corte anterior al 2010, considerando que falta tiempo para que venza el plazo para su cumplimiento, es de esperar sin duda mayores avances en la ejecución de metas de todos los grupos de derecho. En resumen se observa que a la fecha de análisis existe una efectividad del 56% (28metas) en la consecución de las metas planteadas para el año 2015 para los 5 grupos de derechos.



CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

4.2. RECOMENDACIONES



CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

La conclusión básica es que la doctrina de protección integral como ámbito de actuación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia evidencia un avance.

Como segunda conclusión se asentara que desde la doctrina de protección integral, la construcción del Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Cuenca (PPINA_C 2020) fue bastante ambiciosa, en la medida que aborda los diferentes ámbitos, dentro de la PP concernientes a los NNA planteadas por grupos de derecho, los cuales dentro de esta investigación evidencian el 49,02% de efectividad en la concreción de las metas programadas para el 2010 y hasta el año 2013 se evidencia el 56% en cuanto a las metas programadas para el 2015. Asentando que para efectos de la investigación se ha considerado como meta ejecutada aquella en la cual se dio por lo menos una acción para su cumplimiento dentro del rango 2008 -2013. Además se evidencia una débil articulación; concretamente entre las instituciones corresponsables de su ejecución, lo expuesto se fundamenta en base a encuestas realizadas en las cuales se pudo observar el poco conocimiento del tema por parte de algunas instituciones locales pertenecientes al PPINA.

Finalmente a nivel de presupuesto desde la perspectiva de la formulación de las políticas públicas un elemento no tomado claramente en consideración es el tema de la gestión de los recursos necesarios para ejecutar cada una de las metas consideradas dentro del PPINA _C 2020. Esto se evidencia no solo en el porcentaje de ejecución de metas, también en la poca articulación interinstitucional y sobretodo en temas de seguimiento del caso, por ejemplo en cuanto al proceso de seguimiento o trabajo necesario con la familia de un menor en conflicto con la ley penal.



Se puede rescatar que para este segundo tramo 2010- 2015, se ha dado un avance en temas específicos como por ejemplo el de las PP de exigibilidad y su cumplimiento, puesto que al 2010 el porcentaje de ejecución era del 0%, no así al 2013 ya alcanza el 66,67% de ejecución.

4.2. RECOMENDACIONES

La recomendación básica consiste en ampliar el tema de las estrategias planteadas desde la lógica del cumplimiento de metas, para alcanzar una protección integral de los NNA. Por lo tanto de conformidad con la bibliografía especializada en el tema, se recomienda una revisión del Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Cuenca específicamente se sugiere abordar los siguientes aspectos del mismo:

- 1.- La gestión de los recursos y su canalización:
- 2.- La reformulación de las metas
- 3.- La articulación interinstitucional
4. Las estrategias de intervención sectorial y territorial

De parte del estado se recomienda mayor involucramiento pues esto permitiría una mayor atención y transformación de las Políticas Públicas de Protección Integral.



BIBLIOGRAFÍA

BUAIZ, E. *La Doctrina Para La Protección Integral De Los Niños: Aproximaciones A Su Definición Y Principales Consideraciones 1.*

BUAIZ, E, *Derechos Humanos Y Justicia Penal En Adolescentes. Reflexiones.* Septiembre 2009. Pag. 4

CILLERO, M. *Justicia Y Derechos Del Niño. El Interés Superior Del Niño En El Marco De La Convención Internacional Sobre Los Derechos Del Niño.* pag. 60

MARCA, L., y QUIZHPI, L., (2013). *Ejecución a nivel local del Plan Nacional para el Buen Vivir mediante la ejecución de la política pública a través del Centro Infantil para el Buen Vivir de Quingeo.* Tesis de pregrado, Cuenca, Universidad de Cuenca.

MENY, Y., y THOENIG, (1992). *Las políticas públicas.* Barcelona, editorial Ariel S.A. pag. 13.

O'DONNELL, D. *La Doctrina De La Protección Integral Y Las Normas Jurídicas Vigentes En Relación A La Familia.* Investigaciones Jurídicas De La UNAM

KRAFT y FURLONG, (2004). *Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas.* Documentos de trabajo, N° 11, Chile, INAP-Instituto de Asuntos Públicos.

OLAVARRIA, M., (2007). *Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas.* Documentos de trabajo, N° 11, Chile, INAP-Instituto de Asuntos Públicos.

ESKOLA, C. (2013). Informe de rendición de cuentas CCNA_C. Período enero-diciembre de 2012 – enero-mayo de 2013

Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.

Código de la Niñez y Adolescencia. Ley 100, Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003.

Plan nacional decenal de protección integral a la niñez y adolescencia, 2004.

Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del cantón Cuenca 2020 (PPINA_C 2020)

Ordenanza que regula y organiza el funcionamiento del sistema de protección integral de la niñez y adolescencia del cantón cuenca, 2004.

Ordenanza que institucionaliza la política pública de protección integral a la niñez y adolescencia del cantón cuenca, 2008.



Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on a Communications Procedure. Literal h) 11

Encuestas realizadas a Instituciones corresponsables del PPINA_C 2020.
(Pasantías universitarias)

Referencias Páginas web utilizadas.

<http://www.siise.gob.ec>

http://www.captura.uchile.cl/bitstream/handle/2250/10754/Conceptos_Basicos_Politicas_Publicas.pdf?sequence=1



ANEXOS

ANEXO 1: DISEÑO DE LA TESIS

Universidad de Cuenca
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
III curso de graduación de Gestión Social y
Sociología

Diseño de Tesis

Tema:

Análisis del nivel de cumplimiento de las entidades responsables de la rectoría y ejecución de las 28 políticas públicas del plan de protección integral de la niñez y adolescencia en el cantón Cuenca, en el periodo de abril a septiembre del 2013.

Autora: Ma. Eugenia Córdova Cedillo

Director: Lcdo. Fabián León

Cuenca, 2013

1. Título



Análisis del nivel de cumplimiento de las entidades responsables de la rectoría y ejecución de las 28 políticas públicas del plan de protección integral de la niñez y adolescencia en el cantón Cuenca, en el periodo de abril a septiembre del 2013.

2. Objetivos

Objetivo General: Analizar el nivel de cumplimiento de las entidades responsables de la rectoría y ejecución de las 28 políticas públicas del plan de protección integral de la niñez y adolescencia en el cantón Cuenca, en el periodo de abril a septiembre del 2013.

2.1. Objetivos específicos:

- 2.1.1. Identificar los actores y sus competencias en el marco del plan de protección integral de la niñez y adolescencia del catón Cuenca.
- 2.1.2. Determinar las acciones implementadas por parte de los actores involucrados con respecto al plan de protección integral de la niñez y adolescencia del catón Cuenca.

3. Marco teórico

3.1. Política Pública – Plan de protección integral de la Niñez y Adolescencia – Control Social

Partiendo del concepto que nos brinda Joan Subirats:

[...]toda política pública apunta a la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental. Representa pues la respuesta del sistema político-administrativo a una situación de la realidad social juzgada políticamente como inaceptable.

Es necesario señalar que son los síntomas de un problema social los que habitualmente constituyen el punto de partida de la “toma de conciencia” y del debate sobre la necesidad de una política pública...”³²

Se ha identificado que, una de las estrategias más comunes planteadas por los gobiernos, es la elaboración de políticas públicas, para intentar resolver de alguna manera las diversas problemáticas de un grupo social, o población.

Nuestro país no es la excepción y es así como actualmente a través del código de la niñez y adolescencia así como los diversos planes de protección nacional y cantonal, se ha abordado una serie de problemáticas entorno a esta población a partir de un largo proceso de debate que inicia en los años 90 con la ratificación de los derechos del Niño, con el código de menores en el 92, con la reformas constitucionales en el 96 y 97, para finalmente dar paso a la constitución de 1998.³³

3.1.1. Análisis de la Política Pública

Al hablar entonces de un análisis de las políticas públicas es necesario asentar que

“[...es una disciplina de la ciencia social aplicada, que utiliza múltiples métodos de investigación y argumentación para producir y transformar información relevante para las políticas que puede ser utilizada en los escenarios políticos para resolver problemas de política pública...”³⁴

Además nos dice que el análisis de las políticas públicas es una metodología de formulación de problemas en busca de soluciones basados en cinco aspectos importantes como los plantea (*Dunn, 1994*) y estos son:

- *Estructuración del problema*

³²POLITICAS PUBLICAS E INCLUSIÓN SOCIAL. FACTORES TERRITORIALES Y GOBIERNOS LOCALES. Joan Subirats. 2010.

³³ ANÁLISIS DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ECUADOR. Farith Simon Campaña 1994.

³⁴ ANALISIS Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PÚBLICAS. William Dunn. 1994

- *Pronostico*
- *Recomendación*
- *Monitoreo*
- *Evaluación*

Teniendo en cuenta claramente que parte importantísima de estos cinco aspectos ya mencionados es la evaluación ya que se constituye en parte esencial en el proceso de análisis de las políticas públicas de cualquier gobierno.

3.1.2. Plan de protección integral de la Niñez y Adolescencia.

El código de la niñez y adolescencia del Ecuador en su artículo no 193, detalla lo siguiente: “[... *las políticas de protección integral son el conjunto de directrices de carácter público; dictadas por los organismos competentes, cuyas acciones conducen a asegurar la protección integral de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia...*]

³⁵”

En virtud de aquello y en cumplimiento a las directrices propuestas por el plan nacional de protección integral de la niñez y adolescencia, se da el **PPINA**³⁶ en el cantón Cuenca, que sin lugar a duda es una de las herramientas creadas a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Proviene de un amplio proceso de participación ciudadana y contempla una división estratégica de las 28 políticas públicas en:

1. *Políticas básicas y fundamentales*
2. *Políticas de participación*
3. *Políticas de protección especial*
4. *Políticas de atención emergente*
5. *Políticas de exigibilidad*³⁷

³⁵CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ECUADOR, 2003. TITULO II De las políticas y planes de protección integral. Art 193.

³⁶ Plan de protección integral de la niñez y adolescencia.

³⁷CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ECUADOR, 2003. Pag. 67

3.1.3. Control Social – Participación ciudadana

En nuestro país a partir del 2004 contamos con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública (**LOTAIP**) que no solo permite obtener todo tipo de información de la gestión pública sino además nos brinda de alguna manera la posibilidad de hacer un control social con dicha información convirtiéndose en una herramienta obviamente a partir de la participación ciudadana.

Si bien es cierto uno de los principales usos que se puede dar al manejo de esta información es la vigilancia, sería importante considerar que no estaría por demás profundizar temas de evaluaciones periódicas para con esto mejorar los controles ya existentes que tienen alguna instituciones, como por ejemplo la obligación contraída de que cada 20 de noviembre que debe dar cuenta a la ciudadanía del cumplimiento de la política pública en el caso específico en temas de niñez y adolescencia.

4. Planteamiento del problema

Los diversos proyectos o programas en cuanto a niñez y adolescencia en nuestro país han sido creados con el propósito esencial de velar por el mejoramiento de la calidad de vida y las condiciones de esta población. Si bien es cierto a lo largo del periodo anual existen actores responsables de una correcta vigilancia de los mismos, no es menos cierto que lamentablemente la sistematización a partir de estos controles es mínima.

En nuestro país la rendición de cuentas es constitucionalmente obligatoria por parte de las instituciones de carácter público, y estas a su vez están llamadas a realizar acciones conjuntas de cooperación institucional para facilitar así el desempeño de las mismas en el cumplimiento de los proyectos o planes trazados.

Al hablar del plan de protección integral de la niñez y adolescencia, difícilmente se ubicaran informes de rendición de cuentas semestrales, o



informes de vigilancia mensuales, por justamente esta falta de sistematización de la información ya que son varios los actores que interviene y deberán dar cuenta a la ciudadanía del cumplimiento de estas políticas. En el cantón Cuenca por ejemplo contamos únicamente con información que nos permitiría realizar un recuento básicamente de la gestión, más no de los resultados alcanzados tras la intervención gubernamental.

5. Metodología

La metodología a utilizarse será de tipo mixta, con un enfoque tanto cuantitativo como cualitativo, haciendo uso de herramientas tales como las encuestas, estadísticas y entrevistas a través de las cuales se espera obtener la información útil y necesaria para el objeto de estudio planteado.

6. Esquema tentativo

	<p>Introducción</p> <p>Capítulo I: Antecedentes</p> <p>1.1. Introducción a la Política Pública.</p> <p>1.2. Doctrina de protección integral</p>
1. Identificar los actores y sus competencias en el marco del plan de protección integral de la niñez y adolescencia del catón Cuenca.	<p>Capítulo II: Instituciones y competencias</p> <p>2.1. Mapeo de Actores</p> <p>2.2. Competencias</p>



2. Determinar las acciones implementadas por parte de los actores involucrados con respecto al plan de protección integral de la niñez y adolescencia del catón Cuenca.	Capítulo III: Proyectos y acciones implementadas 3.1. Proyectos 3.2. Acciones
	Capítulo IV: Conclusiones y recomendaciones 4.1. Conclusiones 4.2. Recomendaciones

7. Bibliografía



CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ECUADOR, 2003. TITULO II
De las políticas y planes de protección integral. Art 193.

SIMON, F. 1994. *Análisis del código de la niñez y adolescencia del Ecuador.*

SUBIRATS, J. 1994. *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*

SUBIRATS, J. 2010. *Políticas Públicas e Inclusión Social. Factores territoriales y gobiernos locales.*

DUNN, W. 1994. Análisis y evaluación de las políticas públicas.

ANEXO 2: ENCUESTAS PARA INSTITUCIONES COPRESPONSABLES DEL PPINA_C 2020.

Las encuestas formaron parte de las pasantías de la autora y mediante oficio no. N°209-SEJ-CCNA-C-2013 del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia se solicitó la información pertinente acorde a las competencia de las instituciones con respecto al PPINA_C 2020 adjuntando requerimiento



específico de información para construir línea base 2013 de los avances del Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia de Cuenca.

Este anexo detallara las encuestas bajo un orden alfabético institucionalmente hablando.

NOMBRE DE LA INSTITUCION: AGOPA

En cuanto a la política no. 8

Promover y garantizar los espacios y recursos necesarios para la formación ciudadana de los niños, las niñas, las y los adolescentes en los ámbitos públicos, privados, familiares, sociales y comunitarios.

8.3 En el año 2015 se amplían los espacios de formación ciudadana para niños, niñas y adolescentes, construidos desde sus necesidades, intereses y demandas, en al menos 10 parroquias rurales del cantón Cuenca.

- ¿Qué espacios se han creado, ampliado o fortalecido para formación ciudadana de niños, niñas y adolescentes en las parroquias rurales del cantón Cuenca?
- ¿Actualmente, en qué líneas participan los niños, niñas y adolescentes de las parroquias rurales de cantón Cuenca?
- ¿Existen líneas específicas de formación ciudadana para niños, niñas y adolescentes de las parroquias rurales del cantón Cuenca?
- ¿De qué manera los intereses, necesidades y demandas de niños, niñas y adolescentes están contemplados en su plan de intervención?

8.6 En el año 2020 el Gobierno Local y los Gobiernos Parroquiales implementan propuestas construidas por niños, niñas y adolescentes, a través de sus diversas formas de expresión, organización y participación.

- ¿Qué tipo de propuestas se han implementado hasta la fecha?

- ¿Con respecto a la construcción de propuestas; cuantos niñas, niños y adolescentes de las parroquias rurales de cantón Cuenca participaron respectivamente y de qué forma?
- ¿Podría usted cuantificar y cualificar?

En cuanto a la política no. 25

Preparar a la población y dotarle de lugares apropiados para afrontar casos de desastres por medio de acciones preventivas y de educación, con la incorporación de planes de contingencia a nivel social y comunitario capaces de brindar atención preferente e inmediata a los niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad.

25.2 En el 2015, se han implementado espacios adecuados para atender situaciones de emergencia, en las parroquias rurales del Cantón.

- ¿Se han implementado o se crearán a corto plazo, espacios adecuados para atender situaciones de emergencia?
- ¿Cuáles?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: CAI

En cuanto a la política no. 15

Prevenir las infracciones a la ley penal y garantizar la atención integral de los y las adolescentes en conflicto con la ley.

15.1 En el 2010 el cantón Cuenca ha implementado un Sistema de Prevención y de Atención Integral en el área.

- ¿Se ha implementado o no un sistema de prevención y de atención integral en el área durante el periodo 2010-2012 en el cantón Cuenca?

- **De responder SI:**
- ¿Cuáles serían los principales resultados de este sistema a partir de su implementación a la fecha?
- ¿Cuentan con datos que demuestren quienes han sido beneficiados mayoritariamente de este sistema (*hombres –mujeres*)?
- **De responder NO:**
- ¿Qué sistema estaría dentro de la proyección para el 2015?
- ¿Cuáles fueron los principales causales del porqué no se cumplió con la meta citada (15.1)?

15.2 En el 2010 se ha implementado la medida socio educativa de orientación y apoyo familiar y otras medidas alternativas al internamiento.

- ¿Se ha implementado o no la medida socio educativa de orientación y apoyo familiar en el cantón Cuenca?
- ¿Se aplicaron durante el periodo 2010-2012 otras medidas alternativas al internamiento en el cantón Cuenca?
- ¿Cuáles serían los principales resultados de estas medidas a la fecha?
- ¿Cuentan con datos que demuestren quienes han sido beneficiados mayoritariamente de este sistema (*hombres –mujeres*)?
- **De responder NO:**
- ¿Qué medidas estarían contempladas dentro de la proyección para el 2015 con respecto al tema?
- ¿Cuáles serían las causas esenciales para que no se haya dado la implementación de estas medidas?

15.5 En el 2015 se ha disminuido en un 80% el número de reincidencias de adolescentes infractores.

- ¿Cuál es el índice de decremento de reincidencias de adolescentes infractores del periodo 2010-2012?
- ¿Cómo está este índice a la fecha?
- ¿Cuál es la proyección 2014 al respecto?



NOMBRE DE LA INSTITUCION: CASA DE LA JUVENTUD

En cuanto a la política no. 2

Garantizar la prevención, promoción, fomento, atención y rehabilitación de la salud de las mujeres en edad reproductiva, a través de los servicios de salud públicos y privados del cantón Cuenca, ofrecidos con calidad y calidez, y de acuerdo con los principios de solidaridad, equidad e interculturalidad.

2.3 En el 2010 el 50 % de los y las adolescentes del área rural y el 80 % del área urbana han recibido formación en temas derechos sexuales y reproductivos.

- ¿Esta institución ha sido aporte o no para adolescentes con respecto a temas de capacitación de derechos sexuales y reproductivos en zonas urbanas como rurales?
- ¿Qué tipo de programas durante el periodo 2010-2012 se han ejecutado para cumplir con esta capacitación en el cantón Cuenca?
- ¿Cuáles son los índices de formación en temas sexuales en sectores rurales del cantón Cuenca?
- ¿Cuáles son los índices de formación en temas sexuales en sectores urbanos del cantón Cuenca?
- ¿Cuentan con datos que demuestren quiénes han acudido mayoritariamente a las capacitaciones (hombres –mujeres)?

En cuanto a la política no. 7

Favorecer el ejercicio del derecho al juego y la recreación de todos los niños, las niñas y los adolescentes, con o sin discapacidades.

7.2 En el año 2010, el Gobierno Local, a través de campañas educativas, promociona el juego y la recreación acordes al desarrollo de niños, as y adolescentes.



- ¿Qué actividades se realizaron durante el periodo 2010 -2012 que aporten o promocionen el juego y recreación acordes al desarrollo de niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca por parte de su institución?
- ¿Existen acuerdos con el gobierno local para promocionar estas actividades?
- ¿Con qué presupuesto se cuenta para ello?
- ¿Cuáles han sido los principales resultados de esta gestión?
- ¿La planificación al respecto para el 2015 que resultados arrojaría?

En cuanto a la política no. 9

Asegurar los medios adecuados para el ejercicio pleno y efectivo de las libertades de reunión, asociación y organización de los niños, las niñas y los adolescentes.

9.2 Para el año 2015 el gobierno local ha implementado un programa de apoyo y fortalecimiento a las organizaciones de niños, niñas y adolescentes e incentiva el reconocimiento de dichas organizaciones en sus espacios de acción.

- ¿Se ha implementado o no un programa de apoyo y fortalecimiento a las organizaciones de niños, niñas y adolescentes en el cantón Cuenca?
- ¿Qué espacios de acción ha sido creados (2010-2012) como aporte al programa en el cantón Cuenca?
- Con respecto a la planificación al 2015. ¿Cuál es la proyección?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: CASA DEL MIGRANTE

En cuanto a la política no. 21



Prevención y protección integral de toda situación negativa que afecte el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de movilidad humana.

21.2 Para el 2010 se cuenta con un programa de reinserción social de niños, niñas y adolescentes inmigrantes en situación de refugio.

- ¿Qué programas de reinserción social se maneja para niños, niñas y adolescentes inmigrantes del cantón Cuenca en situaciones de refugio?
- ¿Cuál ha sido el avance con respecto al periodo 2010 -2012 en temas de reinserción de la población antes mencionada?

21.3 En el 2015 se implementan planes, programas y proyectos de prevención y atención que permiten enfrentar los efectos negativos de la migración en el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- ¿Cuáles son los planes, programas y proyectos de prevención y atención que se han implementado para enfrentar los efectos negativos de la migración en niños, niñas y adolescentes durante el periodo 2010 - 2012?
- ¿Qué proyecciones se tiene con respecto a contribuir con la meta citada (21.3) durante el periodo 2013-2015? (*alcances de cobertura, técnicos y presupuestarios*)
- ¿Cuenta la casa de migrante con índices que nos permitan identificar qué población hace mayoritariamente uso de estos planes, proyectos o programas de atención? (*Información tamizada por sexo y edad*)

NOMBRE DE LA INSTITUCION: CONADIS

En cuanto a la política no. 1

Garantizar el acceso de los niños y niñas menores de 5 años, con o sin discapacidad, que habitan en los sectores urbano y rural del cantón Cuenca, a programas de desarrollo infantil de calidad y con calidez, involucrando la participación activa de la familia y la comunidad.



1.2 En el año 2010 se inicia la implementación de equipos de atención temprana para niños y niñas con discapacidad en el cantón Cuenca

- ¿Cuenta esta institución con algún registro sobre la implementación de equipos de atención temprana para niños y niñas con discapacidad en el cantón Cuenca?
- ¿Conoce o maneja algún registro de atención temprana para niños niñas con discapacidad en el cantón Cuenca?

1.3 Para el año 2015 se incrementa en un 50% el acceso de niños y niñas con discapacidad a los servicios de educación inicial.

- ¿Se ha dado un incremento o retroceso en el acceso de niños, niñas con discapacidad a los servicios de educación inicial, durante el periodo 2010- 2012 en el cantón Cuenca?
- ¿Cuál es la cobertura de acceso a los servicios de educación inicial, tanto de niños y niñas con discapacidad en la actualidad en el cantón Cuenca?

En cuanto a la política no. 14

Garantizar la prioridad de acceso a los servicios de salud, educación y protección para niños, niñas y adolescentes con discapacidades.

14.2 En el año 2010, al menos el 50% de los organismos y entidades involucrados implementan proyectos para cumplir con la ordenanza municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas en el cantón Cuenca.

- En el año 2011 se elaboró una ordenanza con respecto a la eliminación de barreras arquitectónicas en el cantón Cuenca. ¿Conoce usted sobre la misma?
- ¿Se cumple esta ordenanza?
- ¿Cuál es la proyección para el 2013-2015, con respecto a esta meta?

14.3 En el año 2015 se ejecutan programas en escuelas, colegios, entidades de atención, medios de comunicación y comunidad en general sobre una cultura de respeto y buen trato hacia personas con discapacidad.

- ¿Qué tipo de propuestas se han implementado hasta la fecha?



- Con respecto a la construcción de propuesta. ¿Qué nivel de participación han tenido niñas, niños y adolescentes del cantón Cuenca respectivamente?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: CONSEJO DE SALUD

En cuanto a la política no. 3

Garantizar una vida saludable a niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca, y su acceso preferente a programas y servicios de salud especializados.

3.4 En el año 2015 el Cantón cuenta con un Sistema Local de Salud.

- ¿Puede definir exactamente las competencias del Consejo de salud?
- ¿Cuál es el funcionamiento del sistema local de salud? (*datos científicos*)
- ¿Planes estratégicos al 2015 con respecto al sistema local de salud?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: DEFENSORIA DEL PUEBLO

En cuanto a la política no. 16

Erradicar progresivamente el trabajo infantil y garantizar los derechos de adolescentes trabajadores mayores de 15 años de edad.

16.3 Al 2015 se ha implementado un programa de difusión de los derechos laborales de adolescentes a nivel cantonal con énfasis en la Seguridad Social.



- ¿En qué tipo de programa se ha implementado la difusión de los derechos laborales de adolescentes a nivel cantonal con énfasis en la seguridad social durante el periodo 2010-2012?
- ¿Cuál es la proyección al respecto para el periodo 2015?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: DEFENSORIA PÚBLICA

En cuanto a la política no. 15

Prevenir las infracciones a la ley penal y garantizar la atención integral de los y las adolescentes en conflicto con la ley.

15.3 En el 2010 se ha implementado una defensoría pública local gratuita y especializada para defensa legal de adolescentes infractores, en todas las etapas del proceso penal.

- ¿Se ha implementado o no una defensoría pública local gratuita y especializada para defensa legal de adolescentes infractores, en todas las etapas del proceso penal?
- **De responder SI:**
 - ¿Quiénes están a cargo del proceso?
 - ¿En cuántos de los casos se ha trabajado con adolescentes durante el periodo 2008 -2012?
 - ¿Cuentan con datos que demuestren quienes han sido beneficiados mayoritariamente en el uso de esta defensoría (*hombres –mujeres*)?
- **De responder NO:**
 - ¿Qué medidas se están tomando al respecto para el cumplimiento de la meta (15.3)?
 - ¿Cuál es la proyección al 2015 acorde al tema?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: DEP. CULTURA MUNICIPIO DE CUENCA

En cuanto a la política no. 11



Potenciar las diversas expresiones culturales y artísticas de los niños, las niñas, las y los adolescentes.

11.2 En el 2015, se amplía en un 100% la cobertura de programas culturales dirigidos a niños, niñas y adolescentes de los sectores urbano y rural del Cantón.

- ¿Qué tipo de cobertura de los programas culturales dirigidos a niños, niñas y adolescentes respectivamente se han desarrollado durante los periodos 2010-2011?
- ¿Se ha ampliado al 2012 esta cobertura en el área rural y urbana? ¿Cómo?
- ¿Cuál ha sido el nivel de participación de los niños, niñas y adolescentes en estos programas?
- ¿Qué proyectos se tiene hasta el 2015 de acuerdo a la meta planteada? (11.2)

NOMBRE DE LA INSTITUCION: DINAPEN

En cuanto a la política no. 19

Implementar un servicio referente en la comunidad para atender la problemática de niños, niñas adolescentes extraviados o desaparecidos.

19.1 En el 2010 las entidades de atención están preparadas para acoger y canalizar adecuadamente las denuncias de pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes.

- ¿Qué entidades de atención se encargan de acoger adecuadamente las denuncias por pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes en el cantón Cuenca?

- ¿Cuentan estas entidades con todo lo necesario para, no solo brindar el mejor servicio sino canalizar adecuadamente las denuncias?
- ¿Maneja esta institución índices que definen si existe mayor desaparición de niñas o niños en el cantón Cuenca?
- ¿Cuentan con una ruta de restitución de derechos para niños, niñas y adolescentes que estén perdidos o desparecidos en el cantón Cuenca?

19.2 En el 2010 se cuenta con un sistema de registro sobre pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes que es alimentado sistemáticamente por las entidades de atención.

- ¿Fue creado el sistema de registro por pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes durante el periodo anterior al 2012?
- ¿Está en funcionamiento en la actualidad?
- ¿Qué entidades de atención conforman este sistema de registro?
- ¿Cuáles han sido los primeros resultados del mencionado sistema en el cantón Cuenca?

19.3 En el 2010 se cuenta con una línea de base sobre la problemática de pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes.

- ¿Cuentan con una línea base sobre la problemática de pérdida y desaparición de niños, niñas y adolescentes?
- **De responder SI:**
- ¿Cuáles son los resultados?
- **De responder NO:**
- ¿Se está trabajando al respecto de su construcción?

19.4 En el 2015 se han articulado en el cantón Cuenca los servicios de emergencia con los servicios de atención especializada para niños, niñas y adolescentes extraviados o desparecidos.



- ¿Se han articulado hasta la fecha los servicios de emergencia conjuntamente con los de atención especializada para niños, niñas y adolescentes extraviados o desaparecidos?
- **De responder SI:**
- ¿De qué forma?
- ¿Con quiénes?
- **De responder NO:**
- ¿Se está trabajando en su articulación?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: DIRECCION DE PLANIFICACION DEL MUNICIPIO DE CUENCA

En cuanto a la política no. 3

Garantizar una vida saludable a niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca, y su acceso preferente a programas y servicios de salud especializados.

3.3. *En el 2010 se han implementado en la comunidad programas de prevención y protección de riesgos contra la vida y la integridad de niños, niñas y adolescentes, de manera especial, en la problemática del suicidio.*

- ¿Se han implementado programas de prevención y protección de riesgos contra la vida y la integridad de niños, niñas y adolescentes durante el periodo 2010-2012 en el cantón Cuenca?
- **De responder SI:**
- ¿Cuál es la estrategia específica para tratar la problemática del suicidio en niños, niñas y adolescentes en el cantón Cuenca?
- ¿Cuáles han sido los principales resultados tras la implementación de estos programas?
- **De responder NO:**
- ¿Qué se está haciendo en cuanto a la prevención y protección de riesgos contra la vida y la integridad de niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca?
- ¿Está contemplada dentro de su planificación implementar un programa similar? (*Respalde su respuesta por favor*)

En cuanto a la política no. 6



Apoyar a las familias que habitan en los sectores urbano y rural del cantón Cuenca para que cumplan adecuadamente su rol de cuidado, protección y promoción del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

6.2 En el año 2015, el 30% de las familias de los sectores urbano y rural del Cantón acceden a las prestaciones de los programas de apoyo familiar, desde un enfoque de protección integral de derechos.

- ¿Existen programas de apoyo familiar dirigidos a protección integral de derechos?
- ¿Se ha reducido o no el porcentaje de familias de los sectores urbano y rural del Cantón Cuenca que acceden a prestaciones de programas de apoyo familiar durante el periodo 2008-2012?
- ¿Qué estrategias se tienen contempladas para cumplir la meta (6.2)?

En cuanto a la política no. 7

Favorecer el ejercicio del derecho al juego y la recreación de todos los niños, las niñas y los adolescentes, con o sin discapacidades.

7.1 En el año 2010, niños, niñas, adolescentes y sus familias, de los barrios urbanos y las parroquias rurales del Cantón, participan de forma activa en procesos de planificación de los espacios e infraestructura recreativa del Cantón.

- ¿Existen espacios de participación en procesos de planificación recreativa por parte de niños, niñas adolescentes y sus familias de barrios urbanos y parroquias rurales del cantón Cuenca?
- **De responder SI:**
- ¿Cuándo fueron creados?
- ¿Cuáles serían?
- ¿Si hacemos un análisis durante el periodo 2010-2012, cuáles serían los principales resultados tras esta participación?

- **De responder NO:**
- ¿Qué se tiene contemplado dentro de la planificación estratégica para implementar estos espacios en el cantón Cuenca a corto plazo?

7.2 En el año 2010, el Gobierno Local, a través de campañas educativas, promociona el juego y la recreación acordes al desarrollo de niños, as y adolescentes.

- ¿Qué actividades se realizaron durante el periodo 2010 -2012 que aporten o promocionen el juego y recreación acordes al desarrollo de niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca por parte de su institución?
- ¿Existen acuerdos con el gobierno local para promocionar estas actividades?
- ¿Con qué presupuesto se cuenta para ello?
- ¿Cuáles han sido los principales resultados de esta gestión?
- ¿La planificación al respecto para el 2015 que resultados arrojaría?

7.3 En el año 2015 se ha incrementado en un 50% los espacios y la infraestructura recreativa de todo el Cantón, con prioridad en las zonas rurales.

- ¿En qué porcentaje de han incrementado los espacios y la infraestructura recreativa de todo el cantón Cuenca durante el periodo 2008-2012?
- ¿Dentro de la planificación municipal, que espacios e infraestructura recreativa existe con un enfoque de niñez, considerando accesibilidad en torno a discapacidad? ¿Se ha priorizado zonas rurales?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: ENIPLA

En cuanto a la política no. 2

Garantizar la prevención, promoción, fomento, atención y rehabilitación de la salud de las mujeres en edad reproductiva, a través de los servicios de salud públicos y privados del cantón Cuenca, ofrecidos con calidad y



calidez, y de acuerdo con los principios de solidaridad, equidad e interculturalidad.

2.7 Para el año 2015 se ha reducido el embarazo en adolescentes, y reducido la mortalidad por esta causa en un 25%.

- ¿Cuál es el índice de decremento de embarazos en adolescentes durante el periodo 2008-2012 en el cantón Cuenca?
- ¿En qué porcentaje se ha reducido la mortalidad por esta causa en el cantón Cuenca durante los últimos 5 años?
- ¿Qué servicio públicos y privados en cuanto a salud se han implementado como aporte al cumplimiento de la meta (2.7) en el cantón?
- ¿Se han realizado programas preventivos por parte de su institución?
- ¿Cuáles han sido los principales factores que han aportado a la mortalidad en adolescentes embarazadas en el cantón Cuenca en zonas urbanas como rurales?
- ¿Ha existido un compromiso conjunto por parte de su institución, padre de familia y gobierno local?
- ¿Cuál es la proyección al 2014 en cuenta a los índices solicitados?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: FISCALIA

En cuanto a la política no. 17

Prevención y protección contra toda forma de violencia, maltrato, abuso sexual, acoso, trata y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

17.2 En el 2010 se ha implementado la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Trata en el Ministerio Fiscal.

- ¿Cuenta la fiscalía con la unidad especializada de delitos sexuales y trata?
- **De responder SI:**

- ¿Cuáles han sido los primeros resultados de implementar esta unidad?
- ¿Cuentan con indicadores (*tasa de decremento*) con respecto al tema de delitos sexuales?
- ¿Qué población (*masculina–femenina*) se ha beneficiado con esta unidad desde su implementación?
- **De responder NO:**
 - ¿Qué se está haciendo para implementar esta unidad en la actualidad?
 - ¿Qué proyección se tiene al 2015?
 - ¿Cuáles han sido las principales causas para que no se haya implementado la unidad especializada de delitos sexuales y trata en el ministerio fiscal?

17.3 En el 2010 se implementa de manera desconcentrada el Programa de Protección a Víctimas y Testigos del Ministerio Fiscal.

- ¿Se implementó o no de manera desconcentrada el programa de protección de víctimas y testigo del ministerio fiscal durante el periodo 2010-2012?
- **De responder SI:**
 - ¿Quiénes son los actores directamente vinculados a este programa?
 - ¿Existe respaldo económico del gobierno local para este programa? (*Respalde por favor resultados del programa*)
- **De responder NO:**
 - ¿Qué se está haciendo para implementar este programa en la actualidad?

17.4 En el 2010 el Comité de Vigilancia de Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo trabaja coordinadamente con el Ministerio fiscal, los Jueces de Niñez y Adolescencia y otras autoridades competentes, a fin de que se dicten las medidas de protección a favor de niños, niñas y adolescentes.

- ¿Se creó o no el Comité de Vigilancia de delitos sexuales en el ámbito educativo durante el periodo 2010 -2012?
- **De responder SI:**



- ¿Existe una coordinación efectiva en el tema de trata con el resto de actores?
- ¿Cuál ha sido el impacto social a la fecha de esta coordinación?
- **De responder NO:**
- ¿Cuentan con planificación estratégica para implementar este comité a corto o largo plazo?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: DEP. DE GENERO UNIVERSIDAD DE CUENCA

En cuanto a la política no. 16

Erradicar progresivamente el trabajo infantil y garantizar los derechos de adolescentes trabajadores mayores de 15 años de edad.

16.7 En el año 2020 se ha erradicado el trabajo infantil doméstico.

- ¿Cuál es el índice de reducción de trabajo infantil doméstico en el cantón Cuenca durante los últimos 10 años (2002-2012)?
- ¿Considera factible la meta (16.7)? (*Podría por favor respaldar su respuesta*).
- ¿Cuáles serían los efectos más drásticos de no cumplirse con meta?
- ¿Qué estrategias se están implementando para la erradicación efectiva del trabajo doméstico infantil?
- ¿A qué población afecta mayoritariamente el trabajo infantil doméstico? (*femenino – masculino*)
- ¿Cuál sería la proyección al 2015 y al 2020 de este índice?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: GOBERNACION DEL AZUAY

En cuanto a la política no. 17



Prevención y protección contra toda forma de violencia, maltrato, abuso sexual, acoso, trata y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

17.1 *En el 2010 se implementan planes locales de prevención y protección contra diversas manifestaciones de la violencia (maltrato, violencia sexual, violencia intrafamiliar, explotación sexual comercial y trata), construidos con amplia participación ciudadana.*

- En la actualidad existe el plan contra la erradicación de trata y explotación. ¿Podría usted decirnos cuál es la política estatal?
- ¿Cuáles son los resultados de la implementación del plan hasta la fecha?

En cuanto a la política no. 21

Prevención y protección integral de toda situación negativa que afecte el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de movilidad humana.

21.1 *Para el año 2010 se cuenta con un programa de prevención, investigación, sanción y restitución de derechos de víctimas de trata.*

- ¿Existe el programa de prevención, investigación, sanción y restitución de derechos de víctimas de trata en el cantón Cuenca?
- **De responder SI:**
 - ¿En qué fecha fue creado?
 - ¿Qué medidas de prevención, investigación, sanción y restitución de derechos maneja este programa?
 - ¿Cuáles han sido los principales resultados tras la ejecución del programa?
 - ¿Quiénes se han beneficiado mayoritariamente de este programa (*hombres-mujeres*), nos podría porcentajes?



- ¿Los familiares de los adolescentes en situación de movilidad humana cuentan con programas de protección integral?
- **De responder NO:**
- ¿Qué se está haciendo al respecto?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: HOSPITAL DE LA MUJER Y EL NIÑO

En cuanto a la política no. 2

Garantizar la prevención, promoción, fomento, atención y rehabilitación de la salud de las mujeres en edad reproductiva, a través de los servicios de salud públicos y privados del cantón Cuenca, ofrecidos con calidad y calidez, y de acuerdo con los principios de solidaridad, equidad e interculturalidad.

2.2 Para el año 2010 se ha implementado una base de datos articulada que permite conocer la realidad de salud de las mujeres en edad reproductiva.

- ¿Se ha implementado o no una base de datos articulada que permita conocer la realidad de salud de las mujeres en edad reproductiva del cantón Cuenca durante el periodo 2008-2012?
- **De responder SI:**
- ¿Podría usted asentar cuáles fueron los principales resultados en el cantón tras la implementación de esta base?
- **De responder NO:**
- ¿Cuál sería la planificación estratégica a corto plazo para implementar esta base?

2.3 En el 2010 el 50 % de los y las adolescentes del área rural y el 80 % del área urbana han recibido formación en temas derechos sexuales y reproductivos.

- ¿Esta institución ha sido aporte o no para adolescentes con respecto a temas de capacitación de derechos sexuales y reproductivos en zonas urbanas como rurales?
- ¿Qué tipo de programas durante el periodo 2010-2012 se han ejecutado para cumplir con esta capacitación en el cantón Cuenca?
- ¿Cuáles son los índices de formación en temas sexuales en sectores rurales del cantón Cuenca?
- ¿Cuáles son los índices de formación en temas sexuales en sectores urbanos del cantón Cuenca?
- ¿Cuentan con datos que demuestren quiénes han acudido mayoritariamente a las capacitaciones (hombres –mujeres)?

2.4 En el año 2015, la cobertura de los programas de salud dirigidos a mujeres en edad fértil, con énfasis en las poblaciones indígenas, se ha incrementado en un 10%, alcanzando una cobertura del 50% de adolescentes en las prestaciones de salud y nutrición.

- ¿Qué programas estarían enfocados específicamente a mujeres indígenas del cantón Cuenca?
- ¿En cuánto se ha incrementado la cobertura en temas de salud en mujeres indígenas de edad fértil?

2.5 En el año 2015, la cobertura de los programas de salud dirigidos a mujeres en edad fértil se ha incrementado: Control prenatal en un 13% y atención profesional del parto en un 8%.

- ¿Cuántas mujeres en edad fértil (adolescentes) hacen su control prenatal?
- ¿Cuál es la tasa de atención profesional del parto respecto adolescente?

En cuanto a la política no. 3



Garantizar una vida saludable a niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca, y su acceso preferente a programas y servicios de salud especializados.

3.5 En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de un año, de 11.3 a 9.07 por mil.

- ¿Qué estrategias se están implementado para reducir la tasa de mortalidad de niños y niñas menores de un año en el cantón Cuenca?
- ¿En cuánto se ha reducido esta tasa durante el periodo 2010-2012?

3.6 En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad neonatal de 7.5 a 5.25 por mil.

- ¿Cuál es el plan activo para reducir la tasa de mortalidad neonatal en el cantón Cuenca?
- ¿Qué factores han incidido para esta reducción de la tasa?
- ¿En cuánto se ha reducido la tasa de mortalidad neonatal del cantón Cuenca en los últimos 4 años?

3.7 En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años, del 12.8 al 7.68 por mil.

- ¿Cuál es el plan activo para reducir la tasa de mortalidad de niños, niñas y adolescentes menores de 5 años en el cantón Cuenca?
- ¿Qué factores han incidido para esta reducción de la tasa?
- ¿En cuánto se ha reducido esta tasa de mortalidad durante el periodo 2010-2012?

3.8 En el 2015 se ha reducido al 18.9 % la incidencia de enfermedades respiratorias de niños y niñas y al 14.7% de enfermedades diarreicas en niños y niñas menores de 5 años

- ¿Qué estrategias se han utilizado para reducir enfermedades respiratorias en niños y niñas menores de 5 años del cantón Cuenca desde el 2010 a la fecha?
- ¿Cuál es el porcentaje de incidencia de niños y niñas menores de 5 años del cantón Cuenca con respecto a enfermedades diarreicas?
- ¿En cuánto se ha reducido esta tasa en los últimos 4 años?

3.9 En el 2015 se ha reducido al 50% la tasa de muertes y lesiones de niños, niñas y adolescentes por causas violentas en el Cantón.

- ¿Cuáles serían los principales causales de violencia en niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca durante el periodo 2010-2012? (agresiones, peleas, riñas, golpes)
- ¿Qué está haciendo el estado con respecto a estas causales?
- ¿Cuál es el índice de reducción de muertes y lesiones de niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca por causas violentas a la fecha?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: MISION MANUELA ESPEJO

En cuanto a la política no. 3

Garantizar una vida saludable a niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca, y su acceso preferente a programas y servicios de salud especializados.

3.2 En el año 2010 se cuenta con datos estadísticos sobre la realidad en salud de los y las adolescentes del cantón Cuenca.

- ¿Con qué datos estadísticos de sectores rurales y urbanos se encontró la misión Manuela Espejo al inicio de su proyecto?



- Si analizamos el periodo 2010-2012. ¿Cuáles serían los principales índices que aportarían a visualizar estadísticamente la realidad en salud de los y las adolescentes del cantón Cuenca?
- ¿A quién mayoritariamente (*niños-niñas y adolescentes*) beneficio la fundación Manuela Espejo, hasta la fecha en salud de los y las adolescentes con discapacidad?
- ¿Cuál es la proyección al 2015 entorno este tema?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: MINISTERIO DE JUSTICIA

En cuanto a la política no. 15

Prevenir las infracciones a la ley penal y garantizar la atención integral de los y las adolescentes en conflicto con la ley.

15.1 En el 2010 el cantón Cuenca ha implementado un Sistema de Prevención y de Atención Integral en el área.

- ¿Se ha implementado o no un sistema de prevención y de atención integral en el área durante el periodo 2010-2012 en el cantón Cuenca?
- **De responder SI:**
 - ¿Cuáles serían los principales resultados de este sistema a partir de su implementación a la fecha?
 - ¿Cuentan con datos que demuestren quienes han sido beneficiados mayoritariamente de este sistema (*hombres –mujeres*)?
- **De responder NO:**
 - ¿Qué sistema estaría dentro de la proyección para el 2015?
 - ¿Cuáles fueron los principales causales del porqué no se cumplió con la meta citada (15.1)?



15.2 En el 2010 se ha implementado la medida socio educativa de orientación y apoyo familiar y otras medidas alternativas al internamiento.

- ¿Se ha implementado o no la medida socio educativa de orientación y apoyo familiar en el cantón Cuenca?
- ¿Se aplicaron durante el periodo 2010-2012 otras medidas alternativas al internamiento en el cantón Cuenca?
- ¿Cuáles serían los principales resultados de estas medidas a la fecha?
- ¿Cuentan con datos que demuestren quienes han sido beneficiados mayoritariamente de este sistema (*hombres –mujeres*)?
- **De responder NO:**
- ¿Qué medidas estarían contempladas dentro de la proyección para el 2015 con respecto al tema?
- ¿Cuáles serían las causas esenciales para que no se haya dado la implementación de estas medidas?

15.4 En el 2015 el Gobierno Local ha descentralizado la gestión de la prevención y atención de la problemática de adolescentes infractores.

- ¿Cuál es la política de trabajo conjunto con el gobierno local?
- ¿Con qué índices contamos para medir este avance?

15.5 En el 2015 se ha disminuido en un 80% el número de reincidencias de adolescentes infractores.

- ¿Cuál es el índice de decremento de reincidencias de adolescentes infractores del periodo 2010-2012?
- ¿Cómo está este índice a la fecha?
- ¿Cuál es la proyección 2014 al respecto?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



En cuanto a la política no. 23

Asegurar que los niños, las niñas, las y los adolescentes, con o sin discapacidades, que viven situaciones de emergencia, ejerzan con principios de equidad y solidaridad, el derecho a la inclusión en espacios cotidianos de educación, salud, recreación, participación, etc.

23.2 En el 2015, se han incrementado en un 50% los programas que permitirían a los niños, niñas y adolescentes en situación de refugio tener acceso a la educación, salud, recreación y programas de protección en el cantón Cuenca.

- ¿Existen programas que incidan en el acceso a la educación, salud, recreación y **protección** de niños, niñas y adolescentes en situación de refugio?
- ¿Cuál es el porcentaje de este incremento respecto al periodo 2010-2012?
- ¿El ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con un registro definido por género (sexo) de los niños, niñas y adolescentes que en situación de refugio tienen acceso a estos diversos programas?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

En cuanto a la política no. 16

Erradicar progresivamente el trabajo infantil y garantizar los derechos de adolescentes trabajadores mayores de 15 años de edad.

16.1 En el 2010 se cuenta con una investigación a nivel de sondeo de todos los adolescentes (hombres y mujeres) mayores de 15 años que se encuentran laborando en el sector formal e informal.

- ¿Cuentan con una investigación a nivel de sondeo de todos los adolescentes (hombres y mujeres) mayores de 15 años que se

encuentren laborando ya sea en el sector formal o informal? Podría respaldar su respuesta por favor.

- ¿De no contar con la investigación citada, qué medidas se están tomando con respecto al cumplimiento de la meta (16.1)?

16.2 En el 2010 se ha implementado un sistema de control del trabajo infantil y adolescente, con énfasis en inspecciones nocturnas, para sancionar violaciones de derechos.

- ¿Qué tipo de sistema de control del trabajo infantil y adolescente se ha implementado en el cantón Cuenca durante el periodo 2010-2012?
- ¿Con qué frecuencia se realizan estos controles (*si los hubieran*)?
- ¿Cuentan con índices (*género y edad*) través del cual se permita identificar esencialmente si el trabajo adolescente es superior al infantil?

16.3 Al 2015 se ha implementado un programa de difusión de los derechos laborales de adolescentes a nivel cantonal con énfasis en la Seguridad Social.

- ¿En qué tipo de programa se ha implementado la difusión de los derechos laborales de adolescentes a nivel cantonal con énfasis en la seguridad social durante el periodo 2010-2012?
- ¿Cuál es la proyección al respecto para el periodo 2015?

16.4 En el 2015 existe un control efectivo de las prohibiciones respecto del trabajo nocivo y peligroso de personas menores de 18 años.

- ¿Qué tipo de control efectivo de las prohibiciones respecto al trabajo nocivo y peligroso en adolescentes se ha implementado durante el periodo 2010-2012 en el cantón Cuenca?
- ¿Cuenta el ministerio con un registro de casos? Podría usted respaldar esta información.
- ¿Cuál es el índice en adolescentes mujeres con respecto al trabajo nocivo y peligroso frente a los adolescentes hombres?

16.7 En el año 2020 se ha erradicado el trabajo infantil doméstico.

- ¿Cuál es el índice de reducción de trabajo infantil doméstico en el cantón Cuenca durante los últimos 10 años (2002-2012)?
- ¿Considera factible la meta (16.7)? (*Podría por favor respaldar su respuesta*).
- ¿Cuáles serían los efectos más drásticos de no cumplirse con meta?
- ¿Qué estrategias se están implementando para la erradicación efectiva del trabajo doméstico infantil?
- ¿A qué población afecta mayoritariamente el trabajo infantil doméstico? (*femenino – masculino*)
- ¿Cuál sería la proyección al 2015 y al 2020 de este índice?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: FUND.PABLO JARAMILLO (CLINICA HUMANITARIA DE CUENCA)

En cuanto a la política no. 2

Garantizar la prevención, promoción, fomento, atención y rehabilitación de la salud de las mujeres en edad reproductiva, a través de los servicios de salud públicos y privados del cantón Cuenca, ofrecidos con calidad y calidez, y de acuerdo con los principios de solidaridad, equidad e interculturalidad.

2.3 En el 2010 el 50 % de los y las adolescentes del área rural y el 80 % del área urbana han recibido formación en temas derechos sexuales y reproductivos.

- ¿Esta institución ha sido aporte o no para adolescentes con respecto a temas de capacitación de derechos sexuales y reproductivos en zonas urbanas como rurales?
- ¿Qué tipo de programas durante el periodo 2010-2012 se han ejecutado para cumplir con esta capacitación en el cantón Cuenca?

- ¿Cuáles son los índices de formación en temas sexuales en sectores rurales del cantón Cuenca?
- ¿Cuáles son los índices de formación en temas sexuales en sectores urbanos del cantón Cuenca?
- ¿Cuentan con datos que demuestren quiénes han acudido mayoritariamente a las capacitaciones (hombres –mujeres)?

2.4 En el año 2015, la cobertura de los programas de salud dirigidos a mujeres en edad fértil, con énfasis en las poblaciones indígenas, se ha incrementado en un 10%, alcanzando una cobertura del 50% de adolescentes en las prestaciones de salud y nutrición.

- ¿Qué programas estarían enfocados específicamente a mujeres indígenas del cantón Cuenca?
- ¿En cuánto se ha incrementado la cobertura en temas de salud en mujeres indígenas de edad fértil?

2.5 En el año 2015, la cobertura de los programas de salud dirigidos a mujeres en edad fértil se ha incrementado: Control prenatal en un 13% y atención profesional del parto en un 8%.

- ¿Cuántas mujeres en edad fértil (adolescentes) hacen su control prenatal?
- ¿Cuál es la tasa de atención profesional del parto respecto adolescente?

En cuanto a la política no. 3

Garantizar una vida saludable a niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca, y su acceso preferente a programas y servicios de salud especializados.



3.5 En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de un año, de 11.3 a 9.07 por mil.

- ¿Qué estrategias se están implementando para reducir la tasa de mortalidad de niños y niñas menores de un año en el cantón Cuenca?
- ¿En cuánto se ha reducido esta tasa durante el periodo 2010-2012?

3.6 En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad neonatal de 7.5 a 5.25 por mil.

- ¿Cuál es el plan activo para reducir la tasa de mortalidad neonatal en el cantón Cuenca?
- ¿Qué factores han incidido para esta reducción de la tasa?
- ¿En cuánto se ha reducido la tasa de mortalidad neonatal del cantón Cuenca en los últimos 4 años?

3.7 En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años, del 12.8 al 7.68 por mil.

- ¿Cuál es el plan activo para reducir la tasa de mortalidad de niños, niñas y adolescentes menores de 5 años en el cantón Cuenca?
- ¿Qué factores han incidido para esta reducción de la tasa?
- ¿En cuánto se ha reducido esta tasa de mortalidad durante el periodo 2010-2012?

3.8 En el 2015 se ha reducido al 18.9 % la incidencia de enfermedades respiratorias de niños y niñas y al 14.7% de enfermedades diarreicas en niños y niñas menores de 5 años

- ¿Qué estrategias se han utilizado para reducir enfermedades respiratorias en niños y niñas menores de 5 años del cantón Cuenca desde el 2010 a la fecha?
- ¿Cuál es el porcentaje de incidencia de niños y niñas menores de 5 años del cantón Cuenca con respecto a enfermedades diarreicas?



- ¿En cuánto se ha reducido esta tasa en los últimos 4 años?

3.9 En el 2015 se ha reducido al 50% la tasa de muertes y lesiones de niños, niñas y adolescentes por causas violentas en el Cantón.

- ¿Cuáles serían los principales causales de violencia en niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca durante el periodo 2010-2012? (agresiones, peleas, riñas, golpes)
- ¿Qué está haciendo el estado con respecto a estas causales?
- ¿Cuál es el índice de reducción de muertes y lesiones de niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca por causas violentas a la fecha?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.

En cuanto a la política no. 17

Prevención y protección contra toda forma de violencia, maltrato, abuso sexual, acoso, trata y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

17.8 En el 2015 se ha garantizado el 100% de la cedulación de niños, niñas y adolescentes, en las áreas rural y urbana.

- ¿Cuál es la tasa de crecimiento en cedulación de niños, niñas y adolescentes en el sector **rural** del Cantón Cuenca durante el periodo 2010-2012?
- ¿Cuál es la tasa de crecimiento en cedulación de niños, niñas y adolescentes en el sector **urbano** del Cantón Cuenca durante el periodo 2010-2012?
- ¿Cuál es el índice de cedulación en el sector urbano en niños a la fecha?



- ¿Cuál es el índice de cedulación en el sector urbano en niñas a la fecha?
- ¿Cuál es el índice de cedulación en el sector urbano en adolescentes a la fecha?
- ¿Cuál es el índice de cedulación en el sector rural en niños a la fecha?
- ¿Cuál es el índice de cedulación en el sector rural en niñas a la fecha?
- ¿Cuál es el índice de cedulación en el sector rural en adolescentes a la fecha?
- ¿Qué proyección anual se estima para cumplir la meta planteada (17.8)?

NOMBRE DE LA INSTITUCION: SENAMI (HOY VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA)

En cuanto a la política no. 21

Prevención y protección integral de toda situación negativa que afecte el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de movilidad humana.

21.3 En el 2015 se implementan planes, programas y proyectos de prevención y atención que permiten enfrentar los efectos negativos de la migración en el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- ¿Cuáles son los planes, programas y proyectos de prevención y atención que se han implementado para enfrentar los efectos negativos de la migración en niños, niñas y adolescentes durante el periodo 2010 - 2012?
- ¿Qué proyecciones se tiene con respecto a contribuir con la meta citada (21.3) durante el periodo 2013-2015? (*alcances de cobertura, técnicos y presupuestarios*)
- ¿Cuenta la casa de migrante con índices que nos permitan identificar qué población hace mayoritariamente uso de estos planes, proyectos o programas de atención? (*Información tamizada por sexo y edad*)



NOMBRE DE LA INSTITUCION: MIES

En cuanto a la política no. 2

Garantizar la prevención, promoción, fomento, atención y rehabilitación de la salud de las mujeres en edad reproductiva, a través de los servicios de salud públicos y privados del cantón Cuenca, ofrecidos con calidad y calidez, y de acuerdo con los principios de solidaridad, equidad e interculturalidad.

2.3 En el 2010 el 50 % de los y las adolescentes del área rural y el 80 % del área urbana han recibido formación en temas derechos sexuales y reproductivos.

- ¿Esta institución ha sido aporte o no para adolescentes con respecto a temas de capacitación de derechos sexuales y reproductivos en zonas urbanas como rurales?
- ¿Qué tipo de programas durante el periodo 2010-2012 se han ejecutado para cumplir con esta capacitación en el cantón Cuenca?
- ¿Cuáles son los índices de formación en temas sexuales en sectores rurales del cantón Cuenca?
- ¿Cuáles son los índices de formación en temas sexuales en sectores urbanos del cantón Cuenca?
- ¿Cuentan con datos que demuestren quiénes han acudido mayoritariamente a las capacitaciones (hombres –mujeres)?

2.6 En el 2015 el 60 % de los y las adolescentes del área rural y 90 % del área urbana han recibido formación en temas de derechos sexuales y reproductivos.

- ¿Qué programas de formación en temas de derechos sexuales y reproductivos se ha implementado para la población adolescente en



sectores rural y urbano del cantón Cuenca durante el periodo 2010-2012?

- ¿Dentro de la planificación estratégica, qué instituciones están llamadas a cooperar para esta formación en adolescentes del cantón Cuenca?
- ¿Cuál es el porcentaje en el sector rural frente al urbano con respecto a formación en temas de derechos sexuales y reproductivos?
- ¿Ha disminuido durante el periodo 2008-2012 este índice, tanto en el sector rural como en el urbano? ¿En cuánto?

En cuanto a la política no. 3

Garantizar una vida saludable a niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca, y su acceso preferente a programas y servicios de salud especializados.

3.3. En el 2010 se han implementado en la comunidad programas de prevención y protección de riesgos contra la vida y la integridad de niños, niñas y adolescentes, de manera especial, en la problemática del suicidio.

- ¿Se han implementado programas de prevención y protección de riesgos contra la vida y la integridad de niños, niñas y adolescentes durante el periodo 2010-2012 en el cantón Cuenca?
- **De responder SI:**
- ¿Cuál es la estrategia específica para tratar la problemática del suicidio en el cantón Cuenca?
- ¿Cuáles ha sido los principales resultados tras la implementación de estos programas?
- **De responder NO:**
- ¿Qué se está haciendo en cuanto a la prevención y protección de riesgos contra la vida y la integridad de niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca?

- ¿Está contemplada dentro de su planificación implementar un programa similar?

3.5 En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de un año, de 11.3 a 9.07 por mil.

- ¿Qué estrategias se están implementando para reducir la tasa de mortalidad de niños y niñas menores de un año en el cantón Cuenca?
- ¿En cuánto se ha reducido esta tasa durante el periodo 2010-2012?

3.6 En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad neonatal de 7.5 a 5.25 por mil.

- ¿Cuál es el plan activo para reducir la tasa de mortalidad neonatal en el cantón Cuenca?
- ¿Qué factores han incidido para esta reducción de la tasa?
- ¿En cuánto se ha reducido la tasa de mortalidad neonatal del cantón Cuenca en los últimos 4 años?

3.7 En el 2015 se ha reducido la tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años, del 12.8 al 7.68 por mil.

- ¿Cuál es el plan activo para reducir la tasa de mortalidad de niños, niñas y adolescentes menores de 5 años en el cantón Cuenca?
- ¿Qué factores han incidido para esta reducción de la tasa?
- ¿En cuánto se ha reducido esta tasa de mortalidad durante el periodo 2010-2012?

En cuanto a la política no. 4

Garantizar el acceso a una nutrición adecuada y oportuna, y promover hábitos de vida saludables, de todos los niños, niñas y adolescentes del



cantón Cuenca, con o sin discapacidad, tanto del sector urbano como rural.

4.1 En el año 2010, el Cantón ha obtenido el manejo descentralizado de los programas de alimentación dirigidos a niños y niñas, y madres embarazadas

- ¿Se han implementado o no en el cantón Cuenca programas de alimentación durante el periodo 2008-2012?
- **De responder SI:**
- ¿Qué programas de alimentación específicamente se han implementado para niños, niñas y madres embarazadas en el cantón Cuenca durante el periodo 2008-2012 tanto en el sector rural como urbano?
- ¿Conoce usted, qué entidades están llamadas al manejo de estos programas?
- ¿Cuáles han sido los principales resultados de la estrategia PANI?
- **De responder NO:**
- ¿Qué estrategia se tiene sobre el tema para el periodo 2013-2015?

En cuanto a la política no. 5

Garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad, de los sectores urbano y rural del cantón Cuenca a la educación inicial, la educación básica y el bachillerato, con calidad y calidez.

5.2 En el 2015 se ha universalizado la cobertura de los programas de educación inicial.

- ¿Cuál es el índice de cobertura de los programas de educación inicial en el cantón Cuenca del periodo 2008 a la fecha?
- ¿Qué estrategias se tiene contemplado entorno a la universalización de la cobertura de programas de educación inicial en el cantón?



5.3 En el año 2015, el 50% de adolescentes culmina el bachillerato.

- ¿Cuál es el índice de culminación del bachillerato en adolescentes del cantón Cuenca durante el periodo 2008 a la fecha por sexo?
- ¿Qué acciones se han tomado a nivel rural y urbano?
- ¿Cuán eficiente es el sistema y como está controlando que se cumpla la meta (5.3)?
- ¿Cuál es la proyección a corto plazo para este periodo en cuenta a qué estrategias se han contemplado, con respecto a la meta?

5.4 En el año 2020, se logra una culminación del 100% en la educación básica.

- ¿Cuál es el índice de culminación de estudios en educación básica en el cantón Cuenca en la actualidad?
- ¿Cuántos de estos estudiantes son hombres y cuántas mujeres?
- ¿Cuál es el índice de culminación de estudios (de primero a séptimo de básica) en alumnos del cantón Cuenca durante el periodo 2008-2012 tanto en zonas urbanas como rurales?
- ¿Cuál es el índice de culminación de estudios (primero a décimo de educación básica) en alumnos del cantón Cuenca durante el periodo 2008-2012 tanto en zonas urbanas como rurales?
- ¿Qué estrategias se han contemplado para cumplir la meta (5.4)?

En cuanto a la política no. 6

Apoyar a las familias que habitan en los sectores urbano y rural del cantón Cuenca para que cumplan adecuadamente su rol de cuidado, protección y promoción del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



6.2 En el año 2015, el 30% de las familias de los sectores urbano y rural del Cantón acceden a las prestaciones de los programas de apoyo familiar, desde un enfoque de protección integral de derechos.

- ¿Cuántas familias que trabajan en el cantón Cuenca perciben el bono de desarrollo humano tanto en el sector urbano como en el rural?
- ¿Existen programas de apoyo familiar dirigidos a protección integral de derechos?
- ¿Se ha reducido o no el porcentaje de familias de los sectores urbano y rural del Cantón Cuenca que acceden a prestaciones de programas de apoyo familiar durante el periodo 2008-2012?
- ¿Qué estrategias se tienen contempladas para cumplir la meta (6.2)?

En cuanto a la política no. 7

Favorecer el ejercicio del derecho al juego y la recreación de todos los niños, las niñas y los adolescentes, con o sin discapacidades.

7.2 En el año 2010, el Gobierno Local, a través de campañas educativas, promociona el juego y la recreación acordes al desarrollo de niños, as y adolescentes.

- ¿Qué actividades se realizaron durante el periodo 2010 - 2012 que aporten o promocionen el juego y recreación acordes al desarrollo de niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca por parte de su institución?
- ¿Existen acuerdos con el gobierno local para promocionar estas actividades?
- ¿Con qué presupuesto se cuenta para ello?
- ¿Cuáles han sido los principales resultados de esta gestión?
- ¿La planificación al respecto para el 2015 que resultados arrojaría?



En cuanto a la política no. 14

Garantizar la prioridad de acceso a los servicios de salud, educación y protección para niños, niñas y adolescentes con discapacidades.

14.1 En el año 2010 existe una propuesta de integración educativa, de salud y laboral que articula las diferentes edades y necesidades de niños, niñas y adolescentes y que permite una real inclusión social.

- ¿Se ha cumplido o no la meta (14.1) en el cantón Cuenca?
- **De responder SI:**
- ¿En qué fecha se ejecutó?
- ¿A qué se ha dirigido específicamente en el cantón esta propuesta?
- ¿Quiénes se han comprometido con esta propuesta?
- **De responder NO:**
- ¿Qué medidas se están tomando?

En cuanto a la política no. 16

Erradicar progresivamente el trabajo infantil y garantizar los derechos de adolescentes trabajadores mayores de 15 años de edad.

16.3 Al 2015 se ha implementado un programa de difusión de los derechos laborales de adolescentes a nivel cantonal con énfasis en la Seguridad Social.

- ¿En qué tipo de programa se ha implementado la difusión de los derechos laborales de adolescentes a nivel cantonal con énfasis en la seguridad social durante el periodo 2010-2012?
- ¿Cuál es la proyección al respecto para el periodo 2015?

En cuanto a la política no. 18

Garantizar a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de adoptabilidad su derecho a vivir en familia.

18.1 En el 2010 el 100% de los niños, niñas y adolescentes en situación de acogimiento institucional que no han tenido posibilidades de reinserción familiar, cuentan con la declaratoria de adoptabilidad y se prioriza la búsqueda de una familia.

- ¿Se ha cumplido o no la meta (18.1) en el cantón Cuenca?
- **De responder SI:**
 - ¿Cuál ha sido la evolución en el índice de adoptabilidad de niños, niñas y adolescentes en situación de acogimiento institucional durante el periodo 2008-2010 en el cantón?
 - ¿Conoce usted a cerca de la declaratoria de adoptabilidad para la población citada?
 - ¿Qué mecanismos se han implementado para la búsqueda familiar para esta población?
- **De responder NO:**
 - ¿Cuál es la proyección al respecto para el periodo 2015 en el cantón?

18.3 En el 2015 se ha implementado un Plan Local que promueva la adopción nacional.

- ¿Existe a la fecha un plan local que promueva la adopción nacional?
- **De responder SI:**
 - ¿Cuál sería?
 - ¿En qué fecha entró en vigencia en el cantón Cuenca?
 - ¿Cuáles han sido los principales resultados de la implementación del mismo?
- **De responder NO:**
 - ¿Cuál es la planificación al respecto para el 2015?
 - ¿Bajo qué norma estaría contemplado el tema de adopciones en la actualidad en el cantón Cuenca?



En cuanto a la política no. 24

Articular las acciones de emergencia temporal, con programas y proyectos permanentes que modifiquen las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de emergencia por causas relacionadas con la extrema pobreza, o como resultado de crisis económicas severas.

24.1 En el 2010, se han implementado programas permanentes para resolver situaciones de emergencia por extrema pobreza o crisis económica severa en las parroquias urbanas y rurales del cantón Cuenca.

- ¿Se han implementado o no programas permanentes para resolver situaciones de emergencia por extrema pobreza en el cantón Cuenca durante el periodo 2008 a la fecha?
- **De responder SI:**
- ¿Cuáles sería específicamente, en zonas rurales y urbanas del cantón Cuenca?
- ¿A qué población mayoritariamente (hombres – mujeres) han llegado estos programas en el cantón durante el periodo 2008 -2012?
- **De responder NO:**
- ¿Qué estrategias se han contemplado entorno al cumplimiento de la meta (24.1)?

24.2 En el 2015, se ha incrementado en un 50% la cobertura de los programas orientados a atender situaciones de emergencia por extrema pobreza o crisis económica severa en las parroquias urbanas y rurales del cantón Cuenca.

- ¿Cuál es el índice actual de cobertura de los programas orientados a atender situaciones de emergencia por extrema pobreza o crisis



económica severa en las parroquias urbanas y rurales del cantón Cuenca?

- ¿Qué evolución ha tenido este índice durante el periodo 2008 – 2012 en el cantón?
- ¿Qué medidas se han tomado para el cumplimiento de esta meta desde el año 2008 a la fecha?

24.3 En el 2020, el 100% de niños, niñas y adolescentes que por problemas de pobreza extrema viven situaciones de mendicidad, forman parte de programas de emergencia social.

- ¿Ha decrecido o no la mendicidad en el cantón Cuenca durante el periodo 2008 -2012?
- ¿Qué estrategias se han contemplado entorno a niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de mendicidad para que formen parte de programas de emergencia social en el cantón y así reducir el índice de mendicidad?

En cuanto a la política no. 25

Preparar a la población y dotarle de lugares apropiados para afrontar casos de desastres por medio de acciones preventivas y de educación, con la incorporación de planes de contingencia a nivel social y comunitario capaces de brindar atención preferente e inmediata a los niños, niñas y adolescentes, con o sin discapacidad.

25.1 En el 2010 se han implementado programas de prevención y educación sobre situaciones de emergencia, dirigidos a la población de los sectores urbano y rural del Cantón.



- ¿Qué tipo de programas entorno a emergencias se han implementado tanto en el sector rural como urbano del cantón Cuenca durante el periodo 2008-2010?
- ¿Quiénes han utilizado mayoritariamente estos programas (hombres-mujeres) en el cantón?
- ¿Qué resultados se dieron tras la implementación de estos programas en el cantón?
- ¿Existe dentro de su planificación estratégica programas o planes que contemple prevención y educación sobre situaciones de emergencia para el periodo 2013 – 2015?

En cuanto a la política no. 27

Garantizar el acceso de los niños y niñas, adolescentes a mecanismos de defensa y exigibilidad de derechos, de carácter administrativo, judicial y de solución alternativa de conflictos.

27.7 En el año 2015 se han ampliado los programas que favorecen el acceso de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales a servicios gratuitos de asesoría legal, psicológica, médico legal, entre otros.

- ¿Qué tipo de programas en el área médica se ofrece a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales en el cantón Cuenca?
- ¿Cuáles han sido los principales resultados de estos programas durante el periodo 2008 -2012?